

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



DECRETO EJECUTIVO No. 13
De 6 de Junio de 2024

Que adopta la Política Pública a favor de las Personas Mayores en la República de Panamá
2024-2030

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la Constitución Política de la República, la legislación nacional vigente y los convenios internacionales, establecidos y ratificados por la República de Panamá, a favor de las personas mayores, como lo son: la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada el 28 de octubre de 1997; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, ratificado el 22 de octubre de 1992; el Plan de Acción Internacional de Madrid Sobre el Envejecimiento 2002; y la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid Sobre el Envejecimiento, resulta imperante establecer mecanismos e indicadores de seguimiento, evaluación y ejecución de políticas y planes a favor de este grupo etario de la población;

Que de conformidad con la Ley 29 de 1 de agosto de 2005, se establece que el Ministerio de Desarrollo Social, es el ente rector de las políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital; y sus funciones, que incluyen, entre otras, la formulación, coordinación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de dichas políticas;

Que, mediante la Ley 36 de 2 de agosto de 2016, se aprobó la normativa que establece la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores, y se reestructuró el Consejo Nacional del Adulto Mayor, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 23 de 24 de junio de 1999, bajo la denominación de Instituto Nacional del Adulto Mayor, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, el cual, de acuerdo a dicha norma, coordinará la aplicación, supervisión e integración de los planes y programas dirigidos a la persona mayor, y el ejercicio pleno de los derechos que la Constitución Política y las leyes le reconozcan;

Que la normativa citada *ut supra*, establece que es responsabilidad del Estado, en conjunto con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, fomentar el desarrollo de programas a favor de la población adulta mayor; brindar servicios, a través de entidades competentes del sector público a nivel nacional, en materia de salud, educación, cultura, vivienda, desarrollo laboral y económico, que impulsen la protección y el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores, los cuales serán planificados, coordinados, supervisados y ejecutados por el Instituto Nacional del Adulto Mayor, en coordinación con los municipios y otras instancias vinculadas con la materia;

Que es responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social, atender y diseñar la Política Pública a favor de las Personas Mayores en la República de Panamá 2024-2030, para su implementación y coordinación, actuando en conjunto con organismos e instituciones públicas y privadas, relacionadas directamente con el bienestar de las personas mayores, la cual contempla principios fundamentales, como: los derechos humanos y la protección jurídica; la igualdad y no discriminación; la participación social; la solidaridad intergeneracional; la autonomía e interdependencia; y los ejes prioritarios y estratégicos de intervención en materia de seguridad social y económica en la vejez, salud y bienestar y entornos propicios y saludables; de igual forma, busca incorporar el envejecimiento saludable y el respeto de los derechos humanos de las personas mayores en la agenda pública, mediante la articulación intersectorial y territorial;

Que forman parte de la Política Pública a favor de las Personas Mayores en la República de Panamá 2024-2030: incorporar la perspectiva de derechos humanos, igualdad, participación, inclusión y no discriminación; avanzar en el desarrollo con igualdad; renovar las instituciones

del Estado; plantear las necesidades de la población adulta mayor de acuerdo a su ciclo de vida, contexto social, género, etnia y su cultura; e implementar estrategias coherentes a nivel nacional, provincial, municipal y local, abordando estos problemas complejos de manera integral y coordinada,

DECRETA:

Artículo 1. Adoptar, en todas sus partes, la Política Pública a favor de las Personas Mayores en la República de Panamá 2024-2030, adjunta como Anexo al presente Decreto Ejecutivo, como un instrumento eficaz para la toma de decisiones de avance, planificación, coordinación, evaluación y ejecución de planes y programas a favor de las personas mayores a nivel nacional, y para la transformación de la realidad nacional, la cual permitirá focalizar tres ejes temáticos y estratégicos a favor de dicho grupo etario de la población, desde la articulación, coordinación y seguimiento multisectorial, intersectorial y territorial, con instancias gubernamentales, privadas y de interés social, impulsando un pleno reconocimiento de garantías y derechos, así como el efectivo empoderamiento y participación de las personas mayores en diversos ámbitos y contextos, como lo son: lo social, económico, político y cultural, a nivel nacional y como actores estratégicos y beneficiarias de su propio desarrollo.

Artículo 2. La Política Pública a Favor de las Personas Mayores de Panamá, se fundamenta en tres ejes temáticos estratégicos:

Eje 1. Seguridad Económica en la Vejez: garantizar la seguridad económica y reducir la pobreza en las personas mayores; fomentar la inclusión laboral y el empleo digno para las personas mayores; y promover la participación ciudadana, la inclusión digital y la generación de conocimiento sobre envejecimiento y vejez.

Eje 2. Salud y Bienestar en la Vejez: promover el envejecimiento saludable y prevenir enfermedades en las personas mayores; fortalecer la atención integral y de calidad en salud para las personas mayores; y desarrollar capacidades institucionales y generar conocimiento sobre envejecimiento y salud.

Eje 3. Entornos Propicios y favorables: fortalecer las redes de apoyo y capacidades institucionales para brindar cuidados y protección social a las personas mayores; promover un envejecimiento activo y participativo, eliminando todas las formas de discriminación y maltrato hacia las personas mayores.

Artículo 3. Corresponde al Ministerio de Desarrollo Social, la rectoría de la política social integral para beneficio de la población adulta mayor dentro del territorio nacional; la prestación de servicios de calidad y oportunos; y el fomento del capital social bajo la perspectiva de ciclo de vida, protección de derechos humanos y desarrollo sostenible, que contribuya a erradicar la pobreza y disminuir la desigualdad e inequidad.

Artículo 4. Corresponde a la oficina de la Coordinación Nacional de Adulto Mayor, articular, dar seguimiento y evaluar los planes y programas destinados a las personas mayores, de manera transitoria, hasta la entrada en funcionamiento del Instituto Nacional de Adulto Mayor, a efecto de convocar a los diferentes sectores para la construcción de alianzas con instituciones; organizaciones no gubernamentales y nuevos socios; realizar el diseño y puesta en marcha de contenidos programáticos para la implementación de la política, y establecerá el sistema de indicadores; articular y colaborar con las instituciones en el marco de sus competencias, para la definición de sus roles y responsabilidades; e incorporar al Consejo Nacional Asesor de Personas Mayores en los procesos de planificación, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos.

Artículo 5. El monitoreo y seguimiento de la Política Pública a favor de las Personas Mayores en Panamá 2024-2030, incluye la construcción de una línea de base de la situación de las personas mayores en los tres ejes de la política; la producción de datos provenientes de registros administrativos desagregados por edad, sexo y territorios; la recopilación, producción y disseminación de información estadística desagregada por sexo y edad por el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República u otras fuentes secundarias; la elaboración de informes trimestrales, semestrales, anuales; y la evaluación del resultado de la política a seis años del inicio de la implementación.



Artículo 6. El presente Decreto Ejecutivo deroga el Decreto Ejecutivo No. 43 de 27 de julio de 2004.

Artículo 7. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 29 de 1 de agosto de 2005, Ley 36 de 2 de agosto de 2016, y Ley 21 de 22 de octubre de 1992.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *sis* (6) días del mes de *Junio* de dos mil veinticuatro (2024).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

MARÍA INÉS CASTILLO DE SANMARTÍN
Ministra de Desarrollo Social






REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA PÚBLICA A FAVOR DE LAS PERSONAS MAYORES EN PANAMÁ 2024-2030

“Por un **Envejecimiento Saludable**
para Todos y Todas”



Política Pública a Favor de las Personas Mayores en Panamá 2024-2030

“Por un Envejecimiento Saludable para Todos y Todas”

RECONOCIMIENTO

Este documento fue elaborado por el área de Programas y Proyectos de la Coordinación Nacional de Adulto Mayor, con la colaboración del Área Apertura, Seguimiento y Supervisión de los Centros de Atención Integral para Personas Mayores (CAIPM), Centro de Orientación y Atención Integral (COAI) y la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

El equipo a cargo de la asistencia técnica para la elaboración de este documento estuvo conformado por:

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA Panamá)

Dora Arosemena Beitía, Consultora Nacional

Comisión Económica para América Latina (CEPAL) Sede Subregional en México

Sandra Huenchuan, funcionaria de la Unidad de Desarrollo Social

El diseño y diagramación fue realizado por Charlie Carrera, mientras que las fotografías por Arturo Quintero. Revisión a cargo de Elisinio González.

AUTORIDADES

S.E. María Inés Castillo

Ministra de Desarrollo Social

S.E. Milagros Ramos Castro

Viceministra de Desarrollo Social

Lcdo. Félix Paz Moreno

Secretario General

Mgtr. Irasema Rosas de Ahumada

Coordinadora Nacional de Adulto Mayor

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE

Coordinación Nacional de Adulto Mayor

Mgtr. Roxana Hurtado - Coordinadora Técnica

Lcda. Reina Castroverde de Loo

Lcdo. Alain Razak Morales G.

Mgtr. Zaira Montenegro P.

Dirección de Asesoría Legal

Mgtr. Emérita González

EQUIPO ASESOR

CEPAL-SEDE SUBREGIONAL EN MÉXICO

UNFPA-PANAMÁ

ACRÓNIMOS

APLAFA	Asociación Panameña para el Planeamiento de la Familia
AMPYME	Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ATP	Autoridad de Turismo de Panamá
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCS	Caja de Seguro Social
CNAM	Coordinación Nacional de Adulto Mayor
CAIPM	Centro de Atención Integral para Personas Mayores
CAPPS	Centro de Atención, Promoción y Prevención de Salud
CNJ	Consejo Nacional de la Juventud Panameña
CCND	Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo
CONAJUPA	Consejo Nacional de la Juventud de Panamá
COAI	Centro de Orientación y Atención integral
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CPPJ	Consejo de Políticas Públicas de Juventud
CLADEM	Comité de Latinoamérica y el Caribe para la defensa de los Derechos de la Mujer
DP	Defensoría del Pueblo
EVISA	Esperanza de Vida Saludable
IFARHU	Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos

INADEH	Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano
INDICASAT	Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología de Panamá AIP
MICULTURA	Ministerio de Cultura
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censo
IPACOOOP	Instituto Panameño Autónomo Cooperativo
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIAMBIENTE	Ministerio de Ambiente de Panamá
MEDUCA	Ministerio de Educación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINSA	Ministerio de Salud
MINSEG	Ministerio de Seguridad Pública
MITRADEL	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
MIVIOT	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
OIJ	Organización Iberoamericana de Juventud
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud

ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU MUJERES	Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAMIIPDS	Programa de Atención Médica Integral para Personas con Discapacidad Severa
PTMC	Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UDELAS	Universidad Especializada de las Américas
ULAPS	Unidades locales de Atención Primaria en Salud
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas

CONTENIDO

ACRÓNIMOS

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

I. ANTECEDENTES

- A. Población y situación de las personas mayores en Panamá
- B. Avances legales y programáticos
 - 1. Coordinación Nacional de Adulto Mayor (MIDES)
- C. Otras acciones gubernamentales

II. MARCO TEÓRICO DE LA POLÍTICA

- A. El paradigma del envejecimiento saludable
- B. El enfoque de derechos humanos

III. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

- A. Derechos Humanos y Protección Jurídica
- B. Igualdad y No discriminación
- C. Participación Social
- D. Solidaridad Intergeneracional
- E. Autonomía e Interdependencia

IV. META GENERAL

V. EJES, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA

- A. Eje 1: Seguridad económica en la vejez
 - 1. Matriz resumen seguridad económica y la pobreza
 - 2. Matriz resumen inclusión laboral y empleo digno
 - 3. Matriz resumen participación ciudadana, inclusión y generación de conocimiento
- B. Eje 2: Salud y bienestar en la vejez

1. Matriz resumen envejecimiento saludable y prevención de enfermedades
2. Matriz resumen atención integral y de calidad en salud
3. Matriz resumen capacidades institucionales y conocimiento
- C. Eje 3: Entornos propicios y saludables
 1. Matriz resumen redes de apoyo, cuidado y protección social
 2. Matriz resumen participación, discriminación y maltrato
 3. Matriz resumen entornos, transporte, accesibilidad y seguridad

VI. GOBERNANZA

VII. IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO

- A. Difusión
- B. Financiación
- C. Monitoreo y Seguimiento

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

Anexo 1: Leyes, período 2009 - 2024

Anexo 2: Decretos Ejecutivos, período 2019 - 2024

Anexo 2: Resoluciones, período 2016 - 2024

GLOSARIO

PRESENTACIÓN

El Estado panameño, consciente de sus deberes fundamentales y responsable con los compromisos nacionales e internacionales, asume la tarea de elaborar la Política Pública a favor de las Personas Mayores en Panamá 2024-2030, "Por un Envejecimiento Saludable para Todos y Todas", con el propósito de garantizar el reconocimiento, exigibilidad y aplicación de los derechos de la población mayor en Panamá.

Nuestra región está envejeciendo de manera rápida. Esta realidad, evidenciada por estimaciones y proyecciones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y estadísticas nacionales, plantea desafíos importantes para las políticas públicas, pero también abre oportunidades para avanzar en el desarrollo con igualdad.

A lo largo del curso de vida, las personas deben disfrutar de una vida plena, con salud, calidad, seguridad y participación activa en su entorno familiar, cultural, económico, social y político. Este reconocimiento es fundamental para el desarrollo social, equitativo y la democracia de nuestro país.

Los desafíos planteados por el proceso de envejecimiento requieren el compromiso de toda la sociedad. Las tareas pendientes constituyen un desafío tanto para las generaciones actuales como para las futuras, comprendiendo que el abordaje de estos temas requiere una mirada de largo alcance.

Comprometido con la adopción e implementación de políticas públicas integrales y concertadas, el Gobierno de Panamá, a través del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), organizó en el 2019 la Coordinación Nacional de Adulto Mayor (CNAM), lo que representó un paso importante para visibilizar las preocupaciones, intereses, demandas y necesidades de las personas mayores en la agenda gubernamental.

De igual manera, reafirmó este interés con la sanción de la Ley 431 del 25 de abril de 2024, que crea el Sistema Nacional de Cuidados, orientada hacia la promoción de una nueva organización social del cuidado basada en la corresponsabilidad entre diversos actores. Esta Ley tiene el propósito de garantizar el derecho al cuidado, el pleno bienestar y el desarrollo de la autonomía de las personas, así como los derechos de quienes cuidan de ellos de forma remunerada y no remunerada

El envejecimiento de la población impacta todos los sectores de la sociedad. El mercado laboral deberá adaptarse para absorber tanto a una población activa creciente como a una población de edad avanzada que aspira legítimamente a permanecer más tiempo trabajando de manera remunerada. El sistema de salud también requiere ajustes para abordar las necesidades de una sociedad cada vez más envejecida y con un perfil epidemiológico cambiante. Resulta clave proveer entornos favorables para que las personas mayores realicen plenamente sus capacidades y fortalezcan su autonomía personal. Asimismo, es indispensable promover una cultura que evite estereotipos que sostienen la discriminación por razones de edad, las violencias y los malos tratos, así como reducir la brecha digital entre generaciones que dificulta la integración social.

En línea con lo anterior, es necesario visibilizar y atender las especificidades de las personas mayores tanto en la prevención como en la atención de emergencias y desastres, incluyendo aquellas generadas por los efectos del cambio climático y actividades antrópicas.

Por ende, la elaboración de la Política Pública a Favor de las Personas Mayores de Panamá 2024 - 2030, "Por un Envejecimiento Saludable para Todos y Todas", busca recoger todas estas preocupaciones. La misma ha sido el resultado de una amplia revisión de documentos nacionales e internacionales. Ellos han servido como base técnica para la formulación de esta Política.

De igual manera, se ha elaborado con la colaboración de expertos, organismos internacionales, técnicos institucionales, la academia, la sociedad civil organizada y asociaciones de personas mayores.

Reconocemos que persisten desafíos, brechas y temas pendientes como la aprobación de la Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores suscrita por el país en el 2015 y las reformas a la Ley 36 de 2016 que permitan cristalizar los deseos y aspiraciones de una sociedad para todas las edades.

Nos llena de satisfacción y optimismo entregar este documento, con la firme convicción de que las personas mayores merecen un presente y un futuro próspero, saludable y lleno de oportunidades.



S.E. María Inés Castillo
Ministra de Desarrollo Social

INTRODUCCIÓN

Panamá fue uno de los pocos países de la región latinoamericana que contó con una política pública para las personas mayores a inicios del presente siglo. Este año se cumplen 20 años de la aprobación del Decreto 43, por el cual "Se establece y aprueba la política nacional a favor de las personas mayores en Panamá" (27 de julio del año 2004).

En el transcurso de estas dos décadas, varios hitos internacionales y nacionales fundamentan la revisión de la primera política. Entre los hitos internacionales se encuentra la aprobación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la cual fue firmada por Panamá el 15 de junio de 2015.

En ese mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incorporó ODS que atañen a las personas mayores. Más tarde, en 2020, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró la Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030, con el propósito de fomentar políticas, programas y acciones que promuevan la salud y el bienestar de las personas mayores, así como abordar las necesidades y derechos de este grupo social.

En el ámbito nacional, en el año 2016 se aprobó la Ley 36, que sentó las bases para la protección de los derechos de las personas mayores en el país. Esta norma se actualizó en el 2020 por medio de la Ley 149, donde se amplió el alcance de la anterior y se reforzaron las medidas de protección y atención a este segmento de la población.

En 2009, Panamá mejoró la cobertura de la seguridad social por medio de una pensión no contributiva. La Ley 44 creó el Programa Especial de Asistencia Económica para Adultos Mayores de setenta años y más sin pensión ni jubilación, que regula la entrega de un beneficio económico de B/100.00 balboas mensuales. Cinco años más tarde (2014) se aprobó la Ley 15 que extendió la cobertura del Programa a las personas de 65 años y más, e incrementó la transferencia económica a B/.120.00 balboas mensuales.

De manera complementaria, en el período 2019-2024 ha buscado la institucionalización de los asuntos de las personas mayores en el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), por medio de la Coordinación Nacional de Adulto Mayor (CNAM), y la emanación de decretos ejecutivos para regular asuntos relacionados con los derechos, protección, cuidados y violencia contra las personas mayores, entre otros.

Los hitos identificados en los párrafos anteriores ocurren en un escenario de rápido envejecimiento poblacional e incremento de la longevidad en el país. De acuerdo con el Censo de 2010, el número de personas de 60 años y más fue de 360,812, la que subió a 563,641 en 2023 (13.9%) de la población total.

Panamá no solo cuenta con más personas mayores, sino también ellas viven más. El Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) estimó una esperanza de vida al nacer de 78.67 años en 2020, la cual se incrementaría a 79,57 años en 2025. Ello coloca a Panamá entre los países con mayor esperanza de vida de la región de América Latina y el Caribe.

De igual manera, de acuerdo con las proyecciones de población de las Naciones Unidas, la esperanza de vida a los 60 años se ha incrementado, pasando de 22,8 años en 2005 a 25,18 años en 2024. De esto se deduce que la vejez es una etapa de la vida con una duración superior a la niñez y la adolescencia. Cabe destacar también que, en comparación con el promedio de América Latina y el Caribe, la esperanza de vida a los 60 años en Panamá es superior.

Los antecedentes mencionados en los párrafos anteriores, reafirman la importancia y la urgencia de elaborar la política pública a favor de las personas mayores, que toma en cuenta los cambios en sus necesidades, la preparación para el rápido envejecimiento que experimenta el país, así como la promoción de una acción concertada para aprovechar las oportunidades de la transformación demográfica.

La Política Pública a favor de las Personas Mayores en Panamá 2024-2030, "Por un Envejecimiento Saludable para Todos y Todas", tiene como meta general "Incorporar el envejecimiento saludable y el respeto de los derechos humanos de las personas mayores en la agenda pública, mediante la articulación intersectorial y territorial".

Su formulación implicó un proceso integral y amplio para que se constituya en un instrumento eficaz para la toma de decisiones y la transformación de la realidad nacional para las personas mayores.

En esta política, las personas mayores son consideradas como actores estratégicos y beneficiarias de su propio desarrollo. La política contempla tres ejes: Seguridad económica en la vejez; Salud y bienestar en la vejez, y Entornos propicios y saludables. Cada uno con objetivos precisos y acciones específicas. Establece también sus mecanismos de implementación y seguimiento.

Con esta política, el MIDES reafirma su compromiso con las personas mayores, asumiendo la responsabilidad de posicionar sus necesidades y prioridades en la agenda estatal.

I. ANTECEDENTES

América Latina se encuentra inmersa en una época de grandes transformaciones, marcadas por el rápido avance del proceso de envejecimiento y la acelerada urbanización. Estos cambios, aunque plantean interrogantes y retos significativos, también ofrecen oportunidades valiosas para el desarrollo social y económico de la región. En este contexto, se está llevando a cabo un proceso de gestión, desarrollo e implementación de políticas públicas con un enfoque especial en ciertos grupos de población.

El envejecimiento es parte del curso de vida y en la actualidad la edad de la vejez es alcanzada por un número cada vez mayor de personas, pero ello ocurre en un escenario que incide en la pérdida de autonomía, trabajo, ingresos, deterioro de la salud y exclusión en la toma de decisiones, entre otras. Esto afecta con más frecuencia a algunos grupos de personas mayores.

En el caso de Panamá, la diversidad de su población también se aprecia en el grupo de 60 años y más. Hay diferencias territoriales, según origen étnico indígena, por sexo, entre otras, que fueron ser tomadas en consideración al momento de actualizar la política en favor de las personas mayores.

En esta sección se presenta una visión general de la población en Panamá y la situación sociodemográfica de la población de 60 años y más, para continuar con un recuento de los programas y acciones más relevantes que ha desarrollado el gobierno para este grupo poblacional.

A. Población y situación de las personas mayores en Panamá

La población efectivamente empadronada en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2023 fue de 4,064,780 personas, lo que representa un aumento significativo (25%) en comparación a trece años atrás, cuando la población alcanzaba 3,405,813 habitantes. Según los datos recopilados en el Censo de 2023, la tasa de crecimiento medio anual (2010-2023) de la población de Panamá fue de 1.4%. A nivel subnacional se aprecia que la provincia de Bocas del Toro (1.9%) crece por encima de este promedio, al igual que la Comarca Ngäbe Buglé (2.4%) y la Comarca Emberá (1.7%).

Por otro lado, la provincia de Panamá tiene un crecimiento negativo (-1.4%), lo mismo que la Comarca Kuna Yala (-0.3%). En el primer caso, ello puede estar relacionado con la creación de la provincia de Panamá Oeste, que tiene un crecimiento anual medio de 2.7%

El 35.4% de la población se concentra en la provincia de Panamá, le sigue Panamá Oeste (16.1%) y Chiriquí (11.6%). La población que vive en las comarcas indígenas (Kuna Yala, Emberá, Ngäbe Buglé) suma en total 256,458 personas, lo que representa el 6.3% de la población total.

A nivel nacional, la distribución por sexo de la población es de 2,014,818 hombres y 2,049,962 mujeres, con un índice de masculinidad de 98.3 hombres por cada cien mujeres. Sin embargo, se presentan disparidades a nivel provincial con respecto a este indicador, siendo más alto en la Comarca Emberá (112), seguida por Darién (111.1) y Veraguas (105.4). Por otro lado, los índices más bajos se muestran en las comarcas Kuna Yala y Ngäbe Buglé, así como en la provincia de Panamá, con 91.6, 93.5 y 95.8 hombres por cada 100 mujeres, respectivamente (Contraloría General de la República, 2023).

En el censo de 2023, el 17.2% de la población censada declaró pertenecer a un pueblo indígena (698,114 personas). Entre la población indígena, el índice de masculinidad es de 98.2 mujeres por cada cien hombres. Según pueblo indígena declarado, el 63.7% es Ngäbe, 16% es Kuna, 7.3% es Emberá, y las demás personas se identifican como parte de otros pueblos.

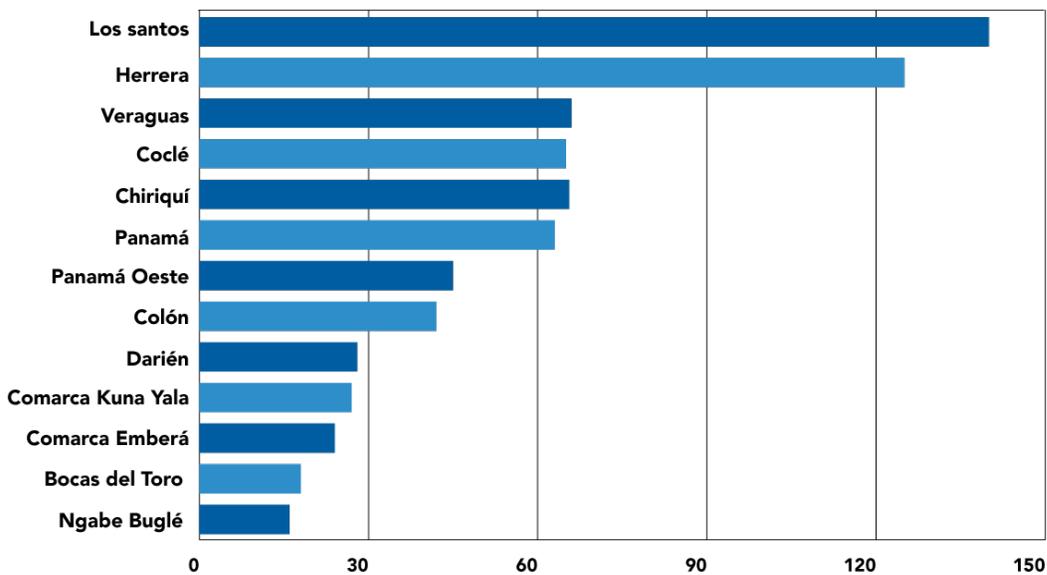
El 31.7% de la población se auto reconoce como afrodescendiente (286,857 personas). Su índice de masculinidad es superior al promedio nacional y al de la población que se declara indígena, alcanzando a 100.6 hombres por cada cien mujeres.

En cuanto a la tasa global de fecundidad, se observa una ligera disminución entre 2010 y 2023 en el número promedio de hijos nacidos vivos por mujer en el país. Este pasó de 2.3 hijos por mujer a 2.0 hijos por mujer, respectivamente. La provincia de Darién registró el mayor número promedio de hijos por mujer, con 2.7, seguida por las comarcas Emberá y Ngäbe Buglé, con 3.1 y 3.0 hijos por mujer, respectivamente (Contraloría General de la República, 2023).

La edad mediana de la población se ha incrementado en 8 años entre 1990 (22 años) y 2023 (30 años). Entre la población afrodescendiente, este indicador es de 33 años (3 años más que el promedio nacional en 2023), y entre la población que se declara como indígena la edad mediana es de 20 años, esto es, el valor del promedio nacional de hace más de tres décadas atrás.

El índice de envejecimiento del país es de 54.6 personas de 60 años y más por cada 100 menores de 15 años. Sin embargo, hay provincias que duplican este promedio. Se trata de Herrera (107.9) y Los Santos (139.9) donde hay más de una persona mayor por cada niño. Asimismo, por sobre el promedio se encuentran Coclé (67.9), Chiriquí (67.8), Panamá (63.5), y Veraguas (69). Por debajo del promedio y con el índice de envejecimiento más bajo del país está la Comarca Ngäbe Buglé (14), Bocas del Toro (19.1) y la Comarca Emberá (23) (véase el gráfico 1).

Gráfico 1
Panamá: Índice de envejecimiento por provincias y comarcas. Censo 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2023, INEC (2023)

(1) Provincia creada mediante Ley No.119 del 30 de diciembre del 2013.

La relación de dependencia demográfica total es de 54.3 personas de 0 a 14 años y de 65 años y más por cada 100 personas de 15 a 64 años. De este valor, el 39.2% corresponde a menores de 15 años y 15.1% a personas de 65 años y más. Siete provincias y las tres comarcas tienen una relación de dependencia demográfica superior al promedio nacional. En el caso de Bocas del Toro el indicador tiene un valor de 76.4, la Comarca Emberá de 89.5, la Comarca Kuna Yala de 91.9 y la Comarca Ngäbe Buglé de 100.5.

En 2020, la esperanza de vida al nacer para ambos sexos fue de 78.67 años, 75.78 para hombres y 81.71 años para las mujeres. Una diferencia de 5.9 años entre ambos sexos. En este indicador también se expresan las diferencias a nivel subnacional puesto que, mientras que la provincia de Panamá tenía una esperanza de vida para ambos sexos de 80.3 años, en las comarcas Emberá y Ngäbe Buglé llegaba solo a 72 años.

¹ Los datos disponibles no incluyen Panamá Oeste.

Panamá tiene una estructura por edades de la población amplia en las edades jóvenes, donde el 25% tiene menos de 15 años, aunque en este grupo también se aprecian contrastes puesto que la población de 5 a 14 años (710,527) es más del doble de la de 0 a 4 años (322,449) (véase el gráfico 2). Cabe destacar que los niños indígenas de 0 a 4 años constituyen un tercio del total de la población del mismo rango etario del país.

Gráfico 2
Panamá: Población por grupos de edad y sexo. Censo 2023
(En miles)



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2023, INEC (2023)

Recuadro 1: La estructura por edades de la población según origen étnico indígena

En el caso de las personas de 60 años y más, el total empadronada por el Censo de 2023 fue de 563,641 personas. Al igual que la población infantil, la distribución por grupos quinquenales de edad de la población adulta mayor es heterogénea. Hay una concentración en el grupo de 60 a 64 años (29.3%), le sigue el grupo de 65 a 69 años (23%), y así sucesivamente hasta las edades más avanzadas. El grupo de 75 años y más representa el 29.7% del total de población adulta mayor.

Recuadro 1

La estructura por edades de la población según origen étnico indígena

A partir del análisis de los datos del Censo de 2023, se deduce que la población indígena tiene una estructura por edades de la población distinta a la de la población no indígena. Una mirada a la distribución por grandes grupos de edades según origen étnico indígena y no indígena, muestra que el 38.8% de la población indígena se concentra entre los menores de 15 años, mientras que entre la población no indígena el porcentaje baja a 22.6%.

La población no indígena entre 15 a 59 años representa el 62.1% del total, y entre la población indígena baja a 53.9%. Por último, la población no indígena se encuentra más envejecida en la cúspide de la pirámide con un 15.2% de personas de 60 años y más, lo que disminuye a menos de la mitad (7.3%) entre la población indígena (véase cuadro 1).

Población por grupos de edad según origen étnico indígena y no indígena en Panamá, Censo 2023

GRUPO DE EDAD	INDÍGENA		NO INDÍGENA		TOTAL
	POBLACIÓN	PORCENTAJE	POBLACIÓN	PORCENTAJE	
0 A 14 AÑOS	270,517	38.8	762,459	22.6	1,032,976
15 A 59 AÑOS	376,085	53.9	2,091,743	62.1	2,467,828
60 AÑOS Y MÁS	51,247	7.3	512,394	15.2	563,641
NO DECLARADA	265	0.0	70	0.0	335
TOTAL	697,849	100.0	3,366,931	100.0	4,064,780

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2023, INEC (2023)

Estas diferencias en la estructura por edades entre la población indígena y no indígena pueden tener varias implicaciones demográficas y sociales significativas. Por ejemplo, la alta proporción de niños indígenas sugiere una tasa de fecundidad más alta en las comunidades indígenas en comparación con la población no indígena.

Esto puede deberse a diferentes factores, como acceso a servicios de salud reproductiva, educación, y tradiciones en torno a la familia y la fertilidad.

La concentración de la población indígena en los grupos de edad más jóvenes indica una mayor dependencia económica de esta población en el futuro. Esto plantea desafíos en términos de provisión de servicios educativos, de salud y sociales para satisfacer las necesidades de esta población joven en crecimiento.

Aunque la población indígena tiene una menor proporción de personas mayores de 60 años en comparación con la población no indígena, este grupo también enfrenta el desafío del envejecimiento de la población en el futuro, y el cual están avanzando con una estructura por edades de la población que tiene menos población en las denominadas edades activas. Ello puede requerir políticas y programas específicos para abordar las necesidades de atención médica, cuidado de personas mayores y pensiones.

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2023, INEC (2023)

El índice de masculinidad de la población adulta mayor es de 90.3 hombres mayores por cada 100 mujeres de la misma edad. Según origen étnico-racial, la población adulta mayor afrodescendiente suma 192,558 personas, lo que equivale el 34.2% del total de personas de 60 años y más. La población indígena de edad avanzada es de 50,929 personas, equivalente al 9% del total.

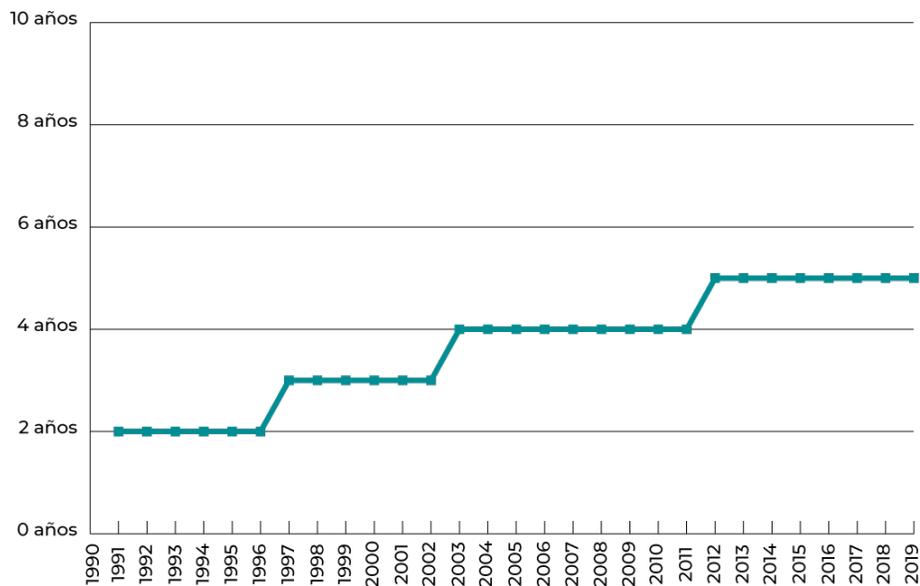
Una parte importante de la población adulta mayor podría vivir sin pareja. Se trata de quienes declaran estar separados/divorciados (12.9%), viudos (16.9%) o solteros (15.5%). En total estas tres categorías reúnen al 45.3% del total. De aquellas que vivirían en pareja, 36.7% está casada y 18% unida. Las diferencias más amplias según sexo ocurren en las personas viudas. Entre los hombres representan el 8% y en las mujeres el 24.9%.

La tasa de actividad económica de las personas de 60 años y más es de 35% a nivel nacional en 2023, de los cuáles el 94.5% se encuentra ocupada. En las zonas rurales, la tasa de actividad económica en la vejez es más elevada (46.7%) que en las zonas urbanas (31.5%). En los hombres mayores, la tasa de actividad económica es de 50%, la que disminuye a menos de la mitad en las mujeres (22.5%). En las comarcas, en promedio el 58.3% de la población adulta mayor se mantiene activa y las diferencias entre hombres y mujeres disminuyen.

El 17.5% de la población adulta mayor en Panamá tiene cobertura de programas sociales (98,731 personas). En 2023, el 43.4% del total de personas de 60 años y más jubilada o pensionada (244,902). De acuerdo con la información disponible, el ingreso promedio mensual por jubilación es de 554.59 balboas.

La Esperanza de Vida Saludable (EVISA) a los 60 años, de acuerdo con datos de la OPS, fue de 19.2 años en 2019, un incremento de 1.52 años entre 1990 y 2019. A partir de los datos de EVISA de la OPS y de la esperanza de vida a los 60 años (E60) de las proyecciones de población de las Naciones Unidas, se puede señalar que a medida que la EVISA experimenta un aumento más lento que la esperanza de vida a los 60 años, lo que conlleva a que en 2019, casi una quinta parte de la vida de las personas mayores se puede vivir con mala salud (véase el gráfico 3).

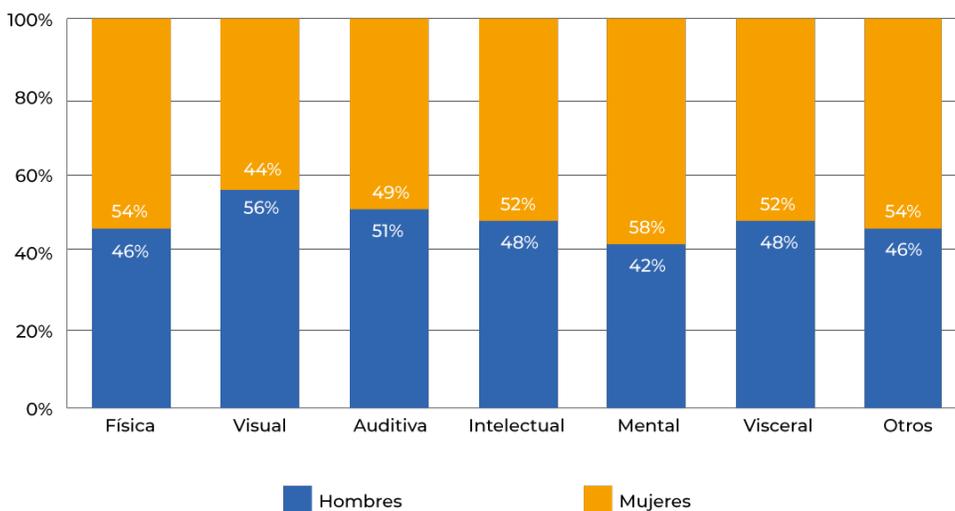
Gráfico 3
Panamá: Años de vida con mala salud a los 60 años. 1990-2019



Fuente: elaboración propia con base en United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2022). World Population Prospects: The 2022 Revisión, y Organización Panamericana de la Salud. Esperanza de vida y carga de la enfermedad en las personas mayores de la Región de las Américas. Washington, DC: OPS; 2023. Disponible en: <https://doi.org/10.37774/9789275326718>.

El 13.1% de toda la población de personas mayores de 60 años y más, padecen algún tipo de discapacidad, lo que equivale 73,899 personas. De ellas, el 52% son mujeres y el 48% son hombres. El tipo de discapacidad más frecuente es la discapacidad física (46%), seguida de la discapacidad visual (16%) y la discapacidad múltiple (12%). El 58% de las personas mayores con discapacidad intelectual son mujeres. La discapacidad visual es más frecuente entre hombres mayores (56%) que en mujeres (44%). En el caso de la discapacidad múltiple, ella afecta más a las mujeres de edad avanzada (56%) que a sus coetáneos hombres (44%) (véase el gráfico 4).

Gráfico 3
Panamá: Población de 60 años y más con discapacidad por algún tipo de dificultad. Censo 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2023. INEC (2023)

De acuerdo con el Censo de 2023, a nivel nacional fallecieron un total de 38,028 personas de 60 años y más desde el año 2020, lo que corresponde al 70.6% de los fallecimientos registrados en dicho período. El 53.1% correspondió a hombres mayores y el 46.8% a mujeres mayores. El 13.4% falleció por COVID-19, el 0.2% por violencia, el 1.8% por accidente y el 84.5% por enfermedad. Durante este período las personas mayores concentraron las muertes por COVID-19, puesto que, de cada 10 personas fallecidas por esta causa, 7 tenían 60 años y más.

De acuerdo con la misma fuente, las provincias de Darién (18.2%) y Panamá (16.5%), y la Comarca Emberá (17.6%) fueron las más afectadas por muertes debidas a la enfermedad por COVID-19. En el caso de las muertes por accidentes, la provincia de Darién (3.4%) y Colón (2.5%), así como las Comarcas Emberá (2.4%) y Ngäbe Buglé (2.3%) presentan incidencia superior al promedio nacional.

El 71.2% de las personas mayores usaron celular, pero a medida que avanza la edad el uso de este tipo de dispositivos disminuye. El 17.3% del total de personas mayores utilizaron computadora, de ellas 70% tiene entre 60 a 69 años.

El 47.1% tuvo acceso a internet en los últimos tres meses antes del Censo del 2023, y el 66% tiene menos de 70 años (véase el cuadro 1).

Población de 60 años y más con acceso a tecnología por grupos de edad en Panamá, Censo 2023

Grupo de edad	Ha utilizado celular	Ha utilizado computadora	Ha utilizado Internet
60 a 64 años	139,560	41,019	102,913
65 a 69 años	103,813	27,022	71,820
70 a 74 años	73,801	15,357	45,745
75 a 79 años	46,538	8,420	26,121
80 a 84 años	23,439	3,618	11,897
85 años y más	13,937	2,105	6,722
Total	401,088	97,541	265,218

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2023, INEC (2023)

B. Avances legales y programáticos

El país ha desarrollado iniciativas encaminadas a dar respuesta a las demandas de las personas mayores a través de las diferentes organizaciones estatales, tales como: el MIDES, Ministerio de Salud (MINSAL), Caja de Seguro Social (CSS), Ministerio de Cultura y el Ministerio Público, que han ido, paulatinamente, implementado sus planes y programas institucionales. No obstante, esta política debe incluir otros actores importantes para el desarrollo de la misma. Además, el país cuenta con un amplio marco legal para el bienestar de la población mayor basado en los derechos integrales de esta población. (Ver anexo 1, 2 y 3).

La trayectoria del tema de personas mayores en el MIDES ha experimentado diversas etapas a lo largo del tiempo, marcadas por cambios en las políticas públicas, enfoques de atención y programas específicos.

El Ministerio de la Juventud, Mujer, Niñez y Familia mediante se creó mediante la Ley 42 de 1997, el cual tenía entre sus unidades operativas a la Dirección del Adulto Mayor.

Dos años más tarde (1999), se crea el Consejo Nacional del Adulto Mayor (CONAM), que estuvo activo aproximadamente hasta el 2014.

Esta Dirección del Adulto Mayor desapareció con la creación del Ministerio de Desarrollo Social (Ley 29 de 2005). Aunque se crearon instituciones de gestión pública para las personas con discapacidad (SENADIS, Ley 23 de 2007), mujeres (INAMU, Ley 71 de 2008), Niñez y Adolescencia (SENNIAF, Ley 14 de 2009), las personas mayores no lograron la misma visibilidad de estos grupos sociales para contar con una institución específica.

En el período 2009-2014 no se dieron iniciativas institucionales, aunque se creó el Programa 100 a los 70, el cual consistió en otorgar una transferencia monetaria a las personas de 70 años, panameñas, residentes en el territorio nacional y que no estuvieran percibiendo pensión por jubilación.

En el año 2016, la Ley 36 del mismo año, plantea la conformación del Instituto Nacional del Adulto Mayor, adscrito al MIDES. Esta norma se reformó durante la actual administración por medio de la Ley 149 de 2 abril de 2020, la cual sienta las pautas para la penalización de la violencia y el maltrato, las cuales antes se veían de forma general en la Ley de Violencia Doméstica.

En el 2022 se presenta el proyecto de Ley 933 que reforma la Ley 36 de 2016 que establece la normativa para la protección integral de los derechos de las personas mayores la cual incluye la creación del Consejo Nacional Asesor de Personas Mayores y se dictan otras disposiciones.

La administración gubernamental 2019-2024 se planteó cumplir con la inclusión social y mejorar la calidad de vida para lograr la reducción de la pobreza y pobreza extrema a través de la implementación del Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2020-2024, que incluyó a la población de personas mayores, para no dejar a nadie atrás.

En este marco, el MIDES coordina varios programas de transferencia monetaria que impactan directamente a las personas mayores y sus familias. Esto incluye la Red de Oportunidades, que proporciona servicios de salud y educación a familias en situación de pobreza extrema, y el programa B/.120 a los 65, que brinda una transferencia económica a personas mayores en condiciones de vulnerabilidad. Además, los Centros de Orientación y Atención Integral (COAI) ofrecen apoyo social y asistencial a personas de todas las edades, incluidas las personas mayores, mediante la coordinación de servicios y recursos gubernamentales y de la sociedad civil.



1. Coordinación Nacional del Adulto Mayor (MIDES)

En el 2019, se constituye desde la institucionalidad la CNAM como una instancia técnica que establece la ruta para la puesta en marcha del Instituto Nacional del Adulto Mayor, que pretende ser una respuesta articulada, intersectorial, interseccional y consensuada entre los diversos actores.

Durante la actual administración, la CNAM ha trabajado de manera incesante para institucionalizar los asuntos de las personas mayores en la agenda gubernamental que faciliten la instalación del Instituto Nacional del Adulto Mayor. Entre los principales logros del período 2019-2024, se pueden señalar los siguientes:

- Fortalecimiento de vínculos con aliados internacionales: Se ha trabajado en colaboración con organizaciones internacionales como el Centro Económico para América Latina (CEPAL), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU MUJERES) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con la finalidad de impulsar iniciativas a favor de las personas mayores.
- Implementación de medidas durante la pandemia: Se realizaron acciones de control, monitoreo y entrega de insumos para reducir los riesgos de contagio por COVID-19 en los CAIPM.
- Elaboración de informes y planes estratégicos: Se ha liderado la elaboración de informes nacionales y planes estratégicos en colaboración con organismos internacionales como el UNFPA y EuroSocial, para mejorar la atención y calidad de vida de las personas mayores, entre ellos, el Informe Nacional sobre la Aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2021).
- Formación y capacitación: Se han llevado a cabo programas de formación y capacitación para administradores de los CAIPM y proveedores de servicios, así como colaboraciones con la academia para la formación de estudiantes en áreas relacionadas con el envejecimiento.
- Programas culturales y recreativos: Se han desarrollado programas culturales y recreativos, en colaboración con el Ministerio de Cultura y grupos organizados de personas mayores, para promover la participación activa y el bienestar emocional de las personas mayores.
- Promoción de la alfabetización digital: Se ha promovido la iniciativa de la plataforma Kwido y la gestión de insumos médicos para implementar el Programa Piloto de

Telemedicina, dirigido a personas mayores en el corregimiento de Betania, el cual incluye el componente de alfabetización digital.

- Organización de eventos internacionales: Ha sido parte de la organización del Foro Iberoamericano de Economía Plateada para compartir experiencias y buenas prácticas en el ámbito del envejecimiento saludable, y promover la economía plateada, la cual está basada en el desarrollo de nuevos productos y servicios destinados a las personas mayores y cuenta con un alto potencial de crecimiento.
- Supervisión y seguimiento: Se han realizado supervisiones y seguimientos regulares a los CAIPM a nivel nacional para garantizar el cumplimiento de normativas y estándares de calidad.
- Apoyo a iniciativas de derechos humanos: Se ha acompañado el proceso de firma del Pacto por los Derechos Humanos de las Personas Mayores en Panamá como muestra de compromiso con la protección de sus derechos.
- Desarrollo de manuales y guías: El Manual de Procedimientos para la Creación, Reglamentación, Supervisión y Cumplimiento de los Estándares de Calidad en los Centros de Atención Integral para Personas Mayores, regulados por el Instituto Nacional del Adulto Mayor (2022); el Protocolo de Atención Integral a Personas Mayores con Niveles de Dependencia en los Centros de Atención Integral para Personas Mayores, regulados por el Instituto Nacional del Adulto Mayor (2022), con la asistencia técnica y financiera de UNFPA y la cocreación del Manual de Gestión Operativa del Modelo de Casa de Día con el apoyo técnico y financiero del BID y la Fundación Matías de España (2024).
- Gestión, seguimiento y mejoras a infraestructuras de los CAIPM: Acompañamiento en la planificación del estudio, diseño y equipamiento de la primera Casa de Día en Juan Díaz. En el CAIPM, Residencial Años Dorados, ubicado en Pacora se ha fortalecido el recurso humano, rehabilitación de la infraestructura, entrega de mobiliario y equipo; diseño de las mejoras del CAIPM, Hogar San Vicente de Paul, en Bocas del Toro y, orientación para la legalización y entrega de mobiliario al Hogar Caridad de KKottongnae, ubicado en Parque Lefevre, regentado por la Congregación Hermanos KKottongnae de Jesús y destinado a personas mayores dependientes de drogas, abandonados y en situación de calle.
- Difusión de la oferta institucional: Inclusión dentro de las giras de supervisión del componente de formación y difusión del Plan a Favor de las Personas Mayores 2022-2025 y diseño de la página web.

Estas acciones han contribuido, significativamente, a mejorar los servicios destinados a las personas mayores en el país, fortaleciendo la atención integral y promoviendo su bienestar y calidad de vida. Es importante destacar el énfasis en el trabajo directo en los CAIPM, donde se desarrollan programas especializados para atender las necesidades específicas de este grupo demográfico en situación de riesgo y vulnerabilidad.

En este mismo orden de ideas, el MIDES, como ente responsable de la coordinación y articulación de las políticas públicas, inicia el desarrollo de la Estrategia Nacional de Cuidados para Personas en situación de Dependencia y la primera fase de ejecución del primer Modelo de Gestión Local de Cuidados "Territorios que Cuidan", en el corregimiento de Juan Díaz.

Desde el año 2021 se han desarrollado actividades de intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas con países de América Latina, que han avanzado en sus Sistemas Integrales de Cuidado; Fortalecimiento de capacidades del personal directivo y técnico de entidades gubernamentales; gobiernos locales y organizaciones sociales en materia de Derecho a los Cuidados y desarrollo de modelos de Sistemas de Cuidados; Implementación y graduación del Primer Diplomado para la Formación de Personas Cuidadoras en la atención de las personas mayores en situación de dependencia; e Instalación, inducción y sesiones de la Mesa Local de Cuidados del corregimiento de Juan Díaz. Se aprobó la Ley 431 de 25 de abril de 2024, que Crea el Sistema Nacional de Cuidados y, el diseño y la implementación de la Modalidad Piloto de Asistencia Domiciliaria de cuidados.

Se continúan esfuerzos desde la academia en propiciar las oportunidades de formación de personas mayores. Este es el caso de la Universidades del Trabajo y la Tercera Edad de la Universidad de Panamá, La Universidad Intergeneracional de la USMA y la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), las cuales cuentan con extensiones a nivel nacional. Conjuntamente con UDELAS, la CNAM participó en la elaboración de la curricula de la Especialización en Modalidades Terapéuticas para atender la Soledad del Adulto Mayor, el cual se encuentra en la fase de promoción. Adicional, existen diversas propuestas formativas, dirigidas a las personas mayores, dictadas por organizaciones y fundaciones de la sociedad civil.

Durante la campaña electoral 2024 se facilitó la construcción del Pacto por los Derechos Humanos de las Personas Mayores en Panamá suscrito por los candidatos a la presidencia de la república.

- **Participación y Empoderamiento:** A pesar de los avances en la legislación para proteger los derechos de las personas mayores, aún existe la necesidad de fomentar una mayor participación de este grupo en los debates sobre políticas que los afectan directamente. La implementación efectiva de la Ley No 36 del 2016 es crucial, así como asegurar que las personas mayores sean escuchadas y sus derechos sean considerados en todas las esferas de la vida pública.
- **Cuidado y Servicios Específicos:** Se requiere una atención especial en el diseño de servicios de salud y cuidado que se adapten a las necesidades específicas de las personas mayores, con un enfoque de género para garantizar una mejor calidad de vida y bienestar.
- **Datos Demográficos y Atención en Salud:** Es necesario realizar estudios más profundos sobre la dinámica demográfica y el envejecimiento de la población para informar adecuadamente el diseño de políticas públicas. Además, los servicios de salud deben adaptarse para satisfacer las necesidades de atención de las personas mayores de manera efectiva.
- **Inclusión Laboral y Económica:** Existe una brecha significativa en las condiciones laborales y oportunidades económicas para las personas mayores, lo que dificulta su inclusión plena en el desarrollo sostenible del país. Es fundamental implementar medidas que promuevan la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y económico para este grupo.
- **Accesibilidad y Derechos Humanos:** La falta de infraestructura física y acceso a servicios básicos como transporte, salud, educación y justicia representa un desafío importante para las personas mayores, especialmente para aquellos con discapacidades. Es esencial garantizar la accesibilidad y la protección de los derechos humanos de este grupo, eliminando cualquier forma de discriminación y edadismo.
- **Impacto de la Pandemia:** La pandemia de COVID-19 ha exacerbó las desigualdades y dificultades que enfrentan las personas mayores, incluida la reducción de acceso a servicios y programas, el aumento de la brecha digital y la pérdida de beneficios adquiridos. Es crucial implementar medidas específicas para mitigar estos impactos y fortalecer la resiliencia de este grupo frente a futuras crisis.
- **Enfoque de Género:** Es necesario abordar las necesidades y desafíos específicos de las mujeres mayores, reconociendo su mayor esperanza de vida y las amenazas particulares que enfrentan, como la violencia, la explotación, y la carga desigual de las tareas de cuidado. Se deben promover políticas y programas que aseguren la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas mayores, sin discriminación de género.

- **Revisión de Políticas y Legislación:** Se trabajó en la actualización y diseño de las políticas y legislaciones existentes en materia de derechos humanos de las personas mayores, para asegurar que cuenten con las perspectivas, enfoques y paradigmas vigentes.



C. Otras acciones gubernamentales

Otras entidades gubernamentales también efectúan acciones en favor de las personas mayores, entre ellos, el Ministerio de Salud (MINSA), la Caja del Seguro Social (CSS) y el Ministerio de Cultura.

El MINSA tiene un programa dedicado a la salud de los adultos mayores, enfocado en garantizar normativas y protocolos de atención integral. Este programa colabora con el equipo técnico regional, ofrece asesoramiento a diversos sectores y participa en la elaboración de presupuestos y proyectos relacionados con la atención de salud para este grupo demográfico. Se asegura la calidad de la atención mediante la revisión continua de normas basadas en evidencia científica y la supervisión del cumplimiento de regulaciones sanitarias específicas para las personas mayores. Además, se encarga de evaluar y vigilar el cumplimiento de las normas y desarrolla normativas específicas para enfermedades que afectan a esta población.

El país también cuenta con un Programa Nacional de Cuidados Paliativos desde 2010, destinado a mejorar la calidad de vida de pacientes con enfermedades avanzadas y terminales, así como brindar apoyo a sus familias. Existe un compromiso por abordar el envejecimiento saludable respaldado por una base legal que crea la Comisión Técnica Nacional para la Promoción del Envejecimiento Saludable.

Por otro lado, la CSS desarrolla el Programa Nacional de Pensionados, Jubilados y Tercera Edad desde 1984, con el objetivo de garantizar atención integral a las personas mayores. Cuenta con dos áreas, el Sistema de Atención Domiciliaria Integral (SADI) que proporciona servicios médicos y sociales a personas aseguradas dependientes y sus familias en las unidades ejecutoras como policlínicas, Unidades Locales de Atención Primaria en Salud (ULAPS), Centro de Atención, Promoción y Prevención de Salud (CAPPS) y hospitales y el Programa de la Tercera Edad para adultos mayores funcionalmente independientes, para ello cuenta con 4 Centros de Bienestar para la promoción de salud y práctica de estilos de vida saludable en la población, ubicados en Parque Lefevre, 5 de mayo, Río Hato y San Miguelito.

El Ministerio de Cultura, creado en 2019, promueve y protege los derechos culturales, incluyendo el artículo 31 dedicado a las personas mayores en la Ley General de Cultura. Mientras tanto, el Sistema Nacional de Protección Civil establece la Política Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres de Panamá 2022-2030, que prioriza a las personas mayores en sus programas educativos y promocionales.

Las instituciones de educación superior desarrollan programas de formación para cuidadores (as) y cursos sobre envejecimiento, así como organizaciones de la sociedad civil que vienen

impulsando este tema. Existen servicios de atención directa a los usuarios (as) dentro ellos, las personas mayores, que ofrecen los gobiernos locales.

II. MARCO TEÓRICO DE LA POLÍTICA

A. El paradigma del envejecimiento saludable

La política adopta un enfoque teórico basado en el concepto de "envejecimiento saludable", introducido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2015 en su informe "Aging and Health".

Este enfoque define el envejecimiento saludable como el proceso de desarrollo y mantenimiento de la capacidad funcional que permite el bienestar en la edad avanzada. La capacidad funcional se entiende como el resultado de la interacción entre la capacidad intrínseca del individuo y sus condicionantes ambientales, incorporando factores socioeconómicos y psicológicos en un contexto global.

La Asamblea Mundial de la Salud presentó en 2016 el documento "Acción multisectorial para un envejecimiento saludable basado en el ciclo de vida", estableciendo las bases para la década del envejecimiento saludable. En 2019, mediante el Decreto Ejecutivo 175, se crea la Comisión Técnica Nacional para la Promoción del Envejecimiento Saludable, con el objetivo de crear una estructura social que propicie el envejecimiento saludable a través del trabajo interinstitucional.

La década del envejecimiento saludable, lanzada por Panamá en 2021, se enmarca en las cuatro áreas de acción definidas por la OMS:

- Cambiar la forma en que pensamos, sentimos y actuamos hacia la edad y el envejecimiento.
- Asegurar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores.
- Ofrecer atención integrada centrada en la persona y servicios de salud primaria que respondan a las personas mayores.
- Brindar acceso a la atención a largo plazo para las personas mayores que la necesitan.

B. El enfoque de derechos humanos

El enfoque de derechos humanos aplicado a las personas mayores se fundamenta en el reconocimiento y la protección de los derechos inherentes a todas las personas en el proceso de envejecimiento. Este enfoque busca garantizar que las personas mayores gocen de los mismos derechos y libertades que el resto de la población, sin discriminación por motivos de edad, y promueve su participación activa y significativa en la sociedad. Los elementos clave de este enfoque:

- **Universalidad e Indivisibilidad de los Derechos Humanos:** Reconoce que todas las personas mayores tienen derechos humanos universales que deben ser respetados, protegidos y cumplidos en igual medida que cualquier otro grupo de edad. Estos derechos son interdependientes e interrelacionados, y abarcan una amplia gama de áreas, como el derecho a la vida, la igualdad, la libertad, la salud, la vivienda, la participación política y la no discriminación.
- **No Discriminación:** Este principio exige que las políticas, programas y prácticas respeten y promuevan la igualdad de todas las personas mayores, independientemente de su edad, género, raza, etnia, orientación sexual, discapacidad u otras características. Esto implica eliminar cualquier forma de discriminación y garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas mayores.
- **Participación Activa y Significativa:** Reconoce el derecho de las personas mayores a participar en la toma de decisiones que afecten sus vidas, así como en la vida política, social, cultural y económica de la comunidad. Esto implica crear espacios y oportunidades para que las personas mayores expresen sus opiniones, necesidades y preferencias, y participen en la formulación, implementación y evaluación de políticas y programas que las afecten.
- **Empoderamiento:** Se refiere al fortalecimiento de las personas mayores para que puedan ejercer sus derechos de manera efectiva y defender sus intereses. Esto incluye proporcionar información, recursos y capacitación para que puedan tomar decisiones informadas y participar activamente en la sociedad.
- **Género y Diversidad:** Reconoce las diferentes experiencias y necesidades de los hombres y mujeres mayores, considerando su origen étnico racial, cultura, religión, discapacidad y otros factores. Esto implica adoptar medidas específicas para abordar las desigualdades y discriminaciones que enfrentan los diferentes grupos de personas mayores.

- **Responsabilidad del Estado y Obligaciones Internacionales:** Reconoce que el Estado tiene la responsabilidad primaria de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de las personas mayores, de acuerdo con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Esto implica adoptar medidas legislativas, administrativas y judiciales para garantizar la efectiva realización de estos derechos.

III. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

Los principios representan los valores fundamentales que orientan la actuación del Estado en relación con las personas mayores, que guiarán la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones a desarrollar en esta política.

A. Derechos Humanos y Protección Jurídica

Este principio se refiere a garantizar que las personas mayores gocen de todos los derechos humanos universales. Además, implica establecer marcos legales y mecanismos de protección específicos para asegurar que estos derechos sean respetados y protegidos.

B. Igualdad y No discriminación

Este principio busca eliminar cualquier forma de discriminación basada en la edad y garantizar la igualdad de trato para todas las personas mayores, independiente de su origen étnico-racial, género, capacidad funcional, situación socioeconómica o cualquier otra característica.

C. Participación Social

Se refiere a fomentar la participación significativa de las personas mayores en la vida social, económica, cultural y política de la sociedad. Esto implica crear espacios y oportunidades para que puedan expresar sus opiniones, contribuir con su experiencia y habilidades.

D. Solidaridad Intergeneracional

Este principio promueve el reconocimiento de la colaboración entre diferentes generaciones. Busca fortalecer los lazos familiares y comunitarios, así como fomentar el respeto, y la valoración mutua entre personas de todas las edades.

E. Autonomía e Interdependencia

Se refiere a garantizar que las personas mayores puedan ejercer su autonomía y tomar decisiones sobre su propia vida, al mismo tiempo que se reconoce la importancia del apoyo mutuo en la familia, la comunidad y la sociedad. Esto implica proporcionar los recursos y el apoyo necesarios para que las personas mayores puedan vivir de manera independiente y digna, así como promover modelos de cuidado que respeten su autonomía y dignidad.

IV. META GENERAL

La meta general de esta política es "Incorporar el envejecimiento saludable y el respeto de los derechos humanos de las personas mayores en la agenda pública, mediante la articulación intersectorial y territorial". Esta meta es el resultado deseado que se busca alcanzar a través de la implementación de esta política. Representa el propósito último o la dirección hacia la cual se orientan todas las acciones y medidas incluidas en este documento.

V. EJES, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA

A. Eje 1 Seguridad económica en la vejez

Este eje tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar la seguridad económica y reducir la pobreza en las personas mayores.
2. Fomentar la inclusión laboral y el empleo digno para las personas mayores.
3. Promover la participación ciudadana, la inclusión digital y la generación de conocimiento sobre envejecimiento y vejez.

A continuación, se presentan las actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos para cada objetivo.

1. Matriz resumen seguridad económica y la pobreza

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Objetivo 1: Garantizar la seguridad económica y reducir la pobreza en las personas mayores.	- Número de personas mayores cubiertas por el programa de transferencia monetaria B/120 a los 65 - % de aumento en el monto de las pensiones- Número de emprendimientos de personas mayores financiados	- Registros del programa 120 a los 65- Informes de la Caja del Seguro Social- Informes de programas de emprendimiento	- Las personas mayores participan activamente en los programas ofrecidos
Actividad 1.1: Incorporar a la población pobre o vulnerable, que no cuenta con jubilación o pensión, al programa 120 a los 65 y dar seguimiento a su uso y atención de denuncias.	- Porcentaje de personas mayores pobres o vulnerables sin pensión incorporadas al programa - Número de denuncias atendidas sobre el programa	- Registros de inscripción en el programa - Informes de atención de denuncias	- Las personas mayores elegibles están informadas y acceden al programa - Existen mecanismos eficientes para atender denuncias
Actividad 1.2: Evaluar el impacto de los programas de transferencias monetarias condicionadas (PTMC) en la calidad de vida de las personas mayores.	- Número de evaluaciones de impacto realizadas - Porcentaje de mejora en indicadores de calidad de vida de beneficiarios (as) de los PTMC	- Informes de evaluaciones de impacto - Encuestas de calidad de vida a beneficiarios	- Se cuenta con recursos y experiencia para realizar evaluaciones rigurosas - Los indicadores de calidad de vida son pertinentes y medibles
Actividad 1.3: Revisar y adecuar las pensiones para el aumento progresivo de los ingresos monetarios suficientes para garantizar una vida digna.	- Porcentaje de aumento en el monto promedio de las pensiones - Brecha entre pensión promedio y canasta básica para personas mayores	- Registros de montos de pensiones - Estudios sobre canasta básica para personas mayores	- Existe voluntad política y recursos fiscales para aumentar las pensiones - La canasta básica para personas mayores está bien definida
Actividad 1.4: Promover el desarrollo de proyectos productivos, microempresas, cooperativas y emprendimientos para personas mayores.	- Número de proyectos productivos de personas mayores financiados - Porcentaje de emprendimientos de personas mayores que permanecen activos después de 2 años	- Registros de financiamiento a proyectos productivos - Estudios de seguimiento a emprendimientos financiados	- Existen fondos disponibles para financiar proyectos productivos - Las personas mayores están interesadas y capacitadas para emprender

2. Matriz resumen inclusión laboral y empleo digno

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Objetivo 2: Fomentar la inclusión laboral y el empleo digno para las personas mayores	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas mayores capacitadas para el mercado laboral - Porcentaje de instituciones públicas y privadas con jornadas laborales flexibles para personas mayores- Número de proyectos de economía plateada desarrollados 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de programas de capacitación laboral- Informes de inspección laboral - Registros de proyectos de economía plateada 	<ul style="list-style-type: none"> - El sector privado se interesa en contratar y adaptar sus jornadas para personas mayores -Se cuenta con financiamiento privado para proyectos de economía plateada
Actividad 2.1: Implementar programas de capacitación y reciclaje laboral para fortalecer las capacidades de las personas mayores y facilitar su permanencia o inserción en el mercado laboral.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas de capacitación y reciclaje laboral implementados - Porcentaje de personas mayores que completan los programas de capacitación - Porcentaje de personas mayores capacitadas que logran permanecer o insertarse en el mercado laboral 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de programas de capacitación- Encuestas a participantes de los programas - Estudios de seguimiento laboral a personas capacitadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Las capacitaciones ofrecidas responden a las demandas del mercado laboral - Las personas mayores tienen interés y disponibilidad para participar en las capacitaciones
Actividad 2.2: Establecer programas de preparación para el retiro laboral, planes de ahorro y proyectos de vida para personas mayores.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas de preparación para el retiro implementados - Porcentaje de personas mayores que participan en planes de ahorro para el retiro - Número de personas mayores con proyectos de vida desarrollados 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de programas de preparación para el retiro- Informes de instituciones financieras sobre planes de ahorro - Registros de asesorías para proyectos de vida 	<ul style="list-style-type: none"> - Las instituciones públicas y privadas se comprometen a ofrecer programas de preparación para el retiro - Las personas mayores están motivadas para planificar su retiro y ahorro
Actividad 2.3: Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud ocupacional que protegen a las personas mayores de los riesgos asociados a su trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de inspecciones laborales realizadas con enfoque de seguridad y salud en el trabajo - Porcentaje de empresas que cumplen con medidas de seguridad y salud ocupacional para personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de inspección laboral - Registros de sanciones y medidas correctivas aplicadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con suficientes inspectores laborales capacitados - Existen sanciones efectivas para el incumplimiento de medidas de seguridad y salud ocupacional

<p>Actividad 2.4: Estimular jornadas laborales flexibles para las personas de 60 años y más que trabajen en el sector público y privado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de instituciones públicas y privadas que adoptan jornadas flexibles para personas mayores - Porcentaje de personas mayores beneficiadas con jornadas laborales flexibles 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de instituciones con jornadas flexibles - Encuestas a personas mayores sobre beneficios de jornadas flexibles 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe voluntad en el sector público y privado para adoptar jornadas flexibles - Las jornadas flexibles no afectan negativamente la productividad laboral
<p>Actividad 2.5: Dar cumplimiento a la normativa sobre el programa de becas para la formación continua de hombres y mujeres mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de incremento anual en el número de becas otorgadas a personas mayores - Porcentaje de personas mayores becadas que completan satisfactoriamente su formación 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de becas otorgadas - Informes de instituciones educativas sobre desempeño de becarios 	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con presupuesto suficiente para financiar las becas - Existen programas de formación pertinentes para personas mayores

3. Matriz resumen participación ciudadana, inclusión y generación de conocimiento

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Objetivo 3: Promover la participación ciudadana, la inclusión digital y la generación de conocimiento sobre envejecimiento y vejez</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas mayores participando en presupuestos participativos - Porcentaje de personas mayores capacitadas en alfabetización digital- Número de investigaciones sobre envejecimiento financiadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de presupuestos participativos - Registros de programas de alfabetización digital - Informes de fondos asignados a la investigación 	<ul style="list-style-type: none"> - Las personas mayores tienen interés en participar y capacitarse - Las universidades y centros de investigación priorizan estudios sobre vejez
<p>Actividad 3.1: Promover la participación de las personas mayores en los presupuestos participativos a nivel local y nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de campañas de promoción de participación de personas mayores en presupuestos participativos - Porcentaje de incremento anual de personas mayores participando en presupuestos participativos 	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de campañas de promoción - Listas de asistencia a presupuestos participativos desagregadas por edad 	<ul style="list-style-type: none"> - Los gobiernos locales y nacionales están abiertos a la participación de personas mayores en presupuestos participativos - Las personas mayores cuentan con medios para asistir a las sesiones de presupuestos participativos

<p>Actividad 3.2: Implementar programas de alfabetización digital y acceso a tecnologías de información y comunicación (TIC) para las personas mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas de alfabetización digital para personas mayores implementados - Porcentaje de personas mayores que acceden a servicios e información a través de las TIC 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de programas de alfabetización digital - Encuestas sobre uso de las TIC en personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con infraestructura y equipos suficientes para los programas de alfabetización digital - Las personas mayores están motivadas para aprender y usar las TIC
<p>Actividad 3.3: Fomentar la creación de consejos consultivos de personas mayores a nivel local y nacional para incidir en políticas públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de consejos consultivos de personas mayores creados - Número de propuestas de políticas públicas generadas por los consejos consultivos 	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de constitución de consejos consultivos - Informes de propuestas de políticas públicas de los consejos 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe un marco legal que ampare la creación y funcionamiento de los consejos consultivos - Las instituciones públicas están dispuestas a considerar las propuestas de los consejos consultivos
<p>Actividad 3.4: Incentivar la realización de estudios e investigaciones sobre envejecimiento, vejez y personas mayores en Panamá.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de convocatorias para financiamiento de investigaciones sobre envejecimiento y vejez - Número de artículos científicos sobre envejecimiento y vejez publicados en revistas indexadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Términos de referencia de convocatorias de investigación - Bases de datos de publicaciones científicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Existen investigadores interesados en temas de envejecimiento y vejez - Se cuenta con presupuesto para financiar investigaciones
<p>Actividad 3.5: Promover la colaboración entre universidades, centros de investigación y organizaciones de personas mayores para la generación y difusión de conocimiento sobre la vejez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de convenios de colaboración firmados entre universidades, centros de investigación y organizaciones de personas mayores - Número de eventos de difusión de conocimiento sobre vejez realizados 	<ul style="list-style-type: none"> - Textos de convenios de colaboración - Memorias de eventos de difusión de conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe interés y voluntad de colaboración entre las partes - Se cuenta con recursos para organizar eventos de difusión de conocimiento

B. Eje 2 Salud y bienestar en la vejez

Este eje tiene los siguientes objetivos:

1. Promover el envejecimiento saludable y prevenir enfermedades en las personas mayores
2. Fortalecer la atención integral y de calidad en salud para las personas mayores
3. Desarrollar capacidades institucionales y generar conocimiento sobre envejecimiento y salud.

A continuación, se presentan las actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos para cada objetivo.

1. Matriz resumen envejecimiento saludable y prevención de enfermedades

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Objetivo 1: Promover el envejecimiento saludable y prevenir enfermedades en las personas mayores	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de personas mayores que participan en programas de promoción de la salud - Tasa de incidencia de enfermedades crónicas en personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de programas de promoción de la salud - Estadísticas de vigilancia epidemiológica 	- Las personas mayores están motivadas para participar en programas de promoción de la salud
Actividad 1.1: Reforzar la prevención y promoción de la salud en diversos espacios, con la finalidad de que la población conozca los factores protectores y de riesgos, y tomen decisiones oportunas para su autocuidado desde edades tempranas.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de espacios donde se realizan actividades de prevención y promoción de la salud - Porcentaje de personas mayores que conocen los factores protectores y de riesgo para su salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de actividades de prevención y promoción de la salud - Encuestas de conocimientos, actitudes y prácticas en salud 	- Los diversos espacios están dispuestos a colaborar en actividades de prevención y promoción de la salud
Actividad 1.2: Desarrollar campañas sostenidas de comunicación con enfoque de curso de vida y género, en temas como estilos de vida saludable, nutrición, cuidados, accesibilidad, violencias y/o abandono, estimulando la participación activa de los medios de comunicación social.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de campañas de comunicación realizadas - Porcentaje de personas mayores que recuerdan los mensajes clave de las campañas 	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de las campañas de comunicación - Encuestas de recordación de mensajes 	- Los medios de comunicación social están interesados en participar en las campañas

<p>Actividad 1.3: Implementar programas de formación continua para estudiantes y proveedores de servicios de salud basados en el conocimiento integral de las personas mayores, a fin de contribuir a reducir el edadismo existente en la sociedad en general y las instituciones de salud en particular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas de formación continua implementados - Porcentaje de estudiantes y proveedores de servicios de salud que mejoran sus conocimientos y actitudes hacia las personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de programas de formación continua - Encuestas de conocimientos y actitudes pre y post formación 	<ul style="list-style-type: none"> - Las instituciones de educación y salud están dispuestas a incorporar los programas de formación continua
<p>Actividad 1.4: Mejorar la capacidad de respuesta de los servicios de atención primaria en salud para detectar y tratar enfermedades crónicas y degenerativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de servicios de atención primaria con capacidad mejorada para detectar y tratar enfermedades crónicas y degenerativas - Porcentaje de personas mayores con enfermedades crónicas y degenerativas detectadas y tratadas en servicios de atención primaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de detección y tratamiento de enfermedades crónicas y degenerativas en personas mayores en servicios de atención primaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Los servicios de atención primaria cuentan con el personal capacitado y los recursos necesarios para mejorar su capacidad de respuesta en la detección y tratamiento de enfermedades crónicas y degenerativas

2. Matriz resumen atención integral y de calidad en salud

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Objetivo 2: Fortalecer la atención integral y de calidad en salud para las personas mayores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de personas mayores satisfechas con los servicios de salud - Tiempo promedio de espera para atención en salud de personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas de satisfacción de usuarios (as) - Registros de servicios de salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Los servicios de salud cuentan con recursos suficientes para mejorar su capacidad de respuesta

<p>Actividad 2.1: Generar respuestas diferenciadas que respondan a las necesidades de las personas mayores, mediante el desarrollo de instrumentos y documentos técnicos para la prevención de la dependencia funcional y las enfermedades prevalentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de instrumentos y documentos técnicos desarrollados - Porcentaje de servicios de salud que aplican los instrumentos y documentos técnicos desarrollados 	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos y documentos técnicos desarrollados - Registros de aplicación de instrumentos y documentos técnicos en servicios de salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Los servicios de salud están dispuestos a adoptar nuevos instrumentos y documentos técnicos
<p>Actividad 2.2: Mejorar los mecanismos de diagnóstico y captación de las afectaciones crónicas y degenerativas de la población, para mejorar las acciones de prevención primaria y detección precoz de enfermedades en las personas mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de personas mayores con afecciones crónicas y degenerativas diagnosticadas oportunamente - Tasa de complicaciones por enfermedades crónicas y degenerativas en personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de diagnósticos en servicios de salud - Estadísticas de morbilidad en personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Los servicios de salud cuentan con recursos y capacidades para mejorar sus mecanismos de diagnóstico y captación
<p>Actividad 2.3: Propiciar el acceso y atención de las personas mayores en los servicios de salud, considerando las necesidades diferenciales por género, edad, etnia, lugar de procedencia, discapacidad y condición migratoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de personas mayores que acceden a servicios de salud, desagregado por características sociodemográficas - Porcentaje de servicios de salud que implementan estrategias para mejorar el acceso y atención diferencial de las personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de atenciones en servicios de salud - Informes de estrategias de acceso y atención diferencial en servicios de salud 	<ul style="list-style-type: none"> - Los servicios de salud están sensibilizados y comprometidos con el acceso y atención diferencial de las personas mayores
<p>Actividad 2.4: Ampliar la cobertura del Programa de Atención Médica Integral para Personas con Discapacidad Severa (PAMIIPDS), para abarcar a toda la población adulta mayor con dependencia funcional severa, desde sus hogares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de personas mayores con dependencia funcional severa cubiertas por el PAMIIPDS - Porcentaje de satisfacción de las personas mayores y sus cuidadores con los servicios del PAMIIPDS 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de cobertura del PAMIIPDS - Encuestas de satisfacción de usuarios del PAMIIPDS 	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con recursos suficientes para ampliar la cobertura del PAMIIPDS

<p>Actividad 2.5: Impulsar y fortalecer la creación de redes de apoyo de familias de personas mayores con discapacidad a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de redes de apoyo de familias con personas mayores con discapacidad creadas - Porcentaje de familias con personas mayores con discapacidad que participan en redes de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de redes de apoyo creadas - Registros de participación en redes de apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> - Las familias con personas mayores con discapacidad están interesadas y dispuestas a participar en redes de apoyo
---	---	---	--

3. Matriz resumen capacidades institucionales y conocimiento

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Objetivo 3: Desarrollar capacidades institucionales y generar conocimiento sobre envejecimiento y salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de investigaciones sobre envejecimiento y salud realizadas - Número de profesionales formados en gerontología y geriatría 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de instituciones académicas y de investigación - Registros de programas de formación 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe interés y compromiso institucional para la investigación y formación en envejecimiento y salud y temas como VBG y sexualidad entre otros
<p>Actividad 3.1: Realizar diagnósticos periódicos sobre necesidades de recursos humanos especializados en geriatría, gerontología y cuidados paliativos, y desarrollar estrategias para su formación y distribución equitativa en el territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de diagnósticos sobre necesidades de recursos humanos realizados - Número de estrategias desarrolladas para la formación y distribución equitativa de recursos humanos especializados 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de diagnósticos sobre necesidades de recursos humanos - Documentos de estrategias para la formación y distribución equitativa de recursos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> - Las instituciones de salud y educación están dispuestas a colaborar en los diagnósticos e implementación de estrategias
<p>Actividad 3.2: Desarrollar programas de capacitación y apoyo a cuidadores familiares de personas mayores con discapacidad o dependencia, en alianza con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas de capacitación y apoyo a cuidadores familiares desarrollados - Porcentaje de cuidadores familiares que participan en programas de capacitación y apoyo 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de programas de capacitación y apoyo a cuidadores familiares - Registros de participación de cuidadores familiares en programas 	<ul style="list-style-type: none"> - Las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil están interesadas en colaborar en el desarrollo de programas de capacitación y apoyo a cuidadores familiares

<p>Actividad 3.3: Fortalecer la capacidad institucional para la investigación en salud y envejecimiento, promoviendo la colaboración entre instituciones académicas, de investigación y de salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de convenios de colaboración entre instituciones académicas, de investigación y de salud establecidos - Número de proyectos de investigación en salud y envejecimiento desarrollados en colaboración interinstitucional 	<ul style="list-style-type: none"> - Convenios de colaboración interinstitucional firmados - Informes de proyectos de investigación en salud y envejecimiento desarrollados 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe voluntad política y recursos para fortalecer la capacidad institucional para la investigación en salud y envejecimiento
<p>Actividad 3.4: Fortalecer los recursos financieros para la investigación en temas emergentes que contribuyan a mejorar las intervenciones en salud de la población adulta mayor en Panamá.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de investigaciones realizadas - Número de publicaciones científicas y reportes técnicos generados a partir de las investigaciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolos de investigación aprobados - Publicaciones científicas y reportes técnicos generados 	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con financiamiento y recursos humanos calificados para realizar las investigaciones
<p>Actividad 3.5: Desarrollar un sistema de información integrado sobre envejecimiento y salud, que permita el monitoreo de indicadores clave y la toma de decisiones basada en evidencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de información integrado sobre envejecimiento y salud desarrollado - Número de indicadores clave sobre envejecimiento y salud monitoreados a través del sistema de información 	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación técnica del sistema de información desarrollado - Reportes generados por el sistema de información 	<ul style="list-style-type: none"> - Las instituciones relevantes están dispuestas a compartir e integrar sus datos en el sistema de información

C. EJE 3 ENTORNOS PROPICIOS Y SALUDABLES

Este eje tiene los siguientes objetivos:

1. Fortalecer las redes de apoyo y capacidades institucionales para brindar cuidados y protección social a las personas mayores.
2. Promover un envejecimiento activo y participativo, eliminando todas las formas de discriminación y maltrato hacia las personas mayores.
3. Adaptar los entornos, viviendas y medios de transporte a las necesidades de las personas mayores, garantizando su accesibilidad, seguridad y participación en la comunidad.

A continuación, se presentan las actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos para cada objetivo.

1. MATRIZ RESUMEN REDES DE APOYO, CUIDADO Y PROTECCIÓN SOCIAL

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Objetivo 1: Fortalecer las redes de apoyo y capacidades institucionales para brindar servicios de cuidado y protección social a las personas mayores que contribuyan a reducir la soledad	<ul style="list-style-type: none"> - Número de redes de apoyo creadas o fortalecidas - Porcentaje de instituciones que brindan servicios especializados y protección social a las personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de redes de apoyo - Informes institucionales de servicios brindados 	<ul style="list-style-type: none"> - Las instituciones cuentan con los recursos y la capacidad técnica para brindar servicios especializados y protección social a las personas mayores
Actividad 1.1: Concienciar a los ciudadanos sobre la importancia de crear y/o mantener redes de amigos, familiares o comunitarias durante todas las etapas de la vida.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de campañas de concienciación realizadas - Porcentaje de la población alcanzada por las campañas 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de campañas de concienciación - Encuestas de opinión pública 	<ul style="list-style-type: none"> - La sociedad está receptiva y dispuesta a participar en las campañas de concienciación
Actividad 1.2: Promover programas locales basados en el fomento de la solidaridad y la cooperación.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas locales implementados - Porcentaje de personas mayores beneficiadas por los programas locales 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de programas locales - Informes de evaluación de programas 	<ul style="list-style-type: none"> - Los gobiernos locales están comprometidos con la promoción de programas de solidaridad y cooperación
Actividad 1.3: Apoyar la creación de organizaciones de voluntariado de personas.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de organizaciones de voluntariado creadas - Porcentaje de personas mayores que participan en organizaciones de voluntariado 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de organizaciones de voluntariado - Informes de participación en voluntariado 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe interés y compromiso por parte de las personas mayores para participar en organizaciones de voluntariado

<p>Actividad 1.4: Fortalecer las instituciones de protección social y familiar para que brinden servicios gratuitos de orientación y mediación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de instituciones fortalecidas - Porcentaje de personas mayores atendidas por servicios gratuitos de orientación y mediación 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de fortalecimiento institucional - Registros de atención en servicios de orientación y mediación 	<ul style="list-style-type: none"> - Las instituciones cuentan con el apoyo político y los recursos necesarios para su fortalecimiento
<p>Actividad 1.5: Fortalecer el recurso humano especializado encargado del monitoreo y supervisión de la aplicación de estándares de calidad en los CAIPM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personal especializado capacitado - Porcentaje de CAIPM que cumplen con los estándares de calidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de capacitación del personal especializado - Informes de supervisión de CAIMP 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una asignación presupuestaria adecuada para la capacitación y contratación de personal especializado
<p>Actividad 1.6: Promover la creación de CAIPM, incluyendo las Casas de Día, siguiendo los estándares regulados por el MIDES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de CAIPM creados - Porcentaje de personas mayores atendidas en los CAIPM 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de creación de CAIPM - Informes de atención en CAIPM 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una demanda suficiente y una distribución geográfica adecuada para la creación de CAIPM
<p>Actividad 1.7: Efectuar evaluaciones y dar seguimiento a las ONG o fundaciones que trabajen a favor de las personas mayores para ampliar los servicios para aquellas en situación de calle.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de evaluaciones realizadas a ONG o fundaciones - Porcentaje de ONG o fundaciones que amplían sus servicios para personas mayores en situación de calle 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de evaluación de ONG o fundaciones - Registros de servicios ampliados para personas mayores en situación de calle 	<ul style="list-style-type: none"> - Las ONG o fundaciones están dispuestas a colaborar y a ampliar sus servicios para personas mayores en situación de calle
<p>Actividad 1.8: Impulsar programas de voluntariado intergeneracional en los modelos de atención de los CAIPM tanto públicos como privados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas de voluntariado intergeneracional implementados - Porcentaje de personas mayores y jóvenes que participan en programas de voluntariado intergeneracional 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de programas de voluntariado intergeneracional - Informes de participación en voluntariado intergeneracional 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe interés y compromiso por parte de las personas mayores y jóvenes para participar en programas de voluntariado intergeneracional

<p>Actividad 1.9: Capacitar y actualizar permanentemente al recurso humano responsable de la atención de las personas mayores residentes en los CAIPM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de capacitaciones realizadas para el recurso humano de los CAIPM - Porcentaje del recurso humano de los CAIPM que recibe capacitación y actualización permanente 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de capacitaciones para el recurso humano de los CAIPM - Evaluaciones del desempeño del recurso humano de los CAIPM 	<ul style="list-style-type: none"> - El recurso humano de los CAIPM está motivado y comprometido con su capacitación y actualización permanente
---	--	---	--

2. MATRIZ RESUMEN PARTICIPACIÓN, DISCRIMINACIÓN Y MALTRATO

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Objetivo 2: Promover un envejecimiento activo y participativo, eliminando todas las formas de discriminación y maltrato hacia las personas mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de personas mayores que participan en actividades de envejecimiento saludable y activo - Número de casos de discriminación y maltrato hacia personas mayores atendidos y resueltos 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de participación en actividades de envejecimiento saludable y activo - Informes de casos de discriminación y maltrato atendidos 	<ul style="list-style-type: none"> - La sociedad está sensibilizada y comprometida con la eliminación de la discriminación y el maltrato hacia las personas mayores
<p>Actividad 2.1: Desarrollar programas de sensibilización sobre los derechos humanos de las personas mayores que contribuyan a eliminar estereotipos, narrativas y prácticas discriminatorias basadas en la edad y el género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas de sensibilización desarrollados - Porcentaje de la población alcanzada por los programas de sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de programas de sensibilización - Encuestas de opinión pública 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una colaboración efectiva entre las instituciones y organizaciones involucradas en el desarrollo de programas de sensibilización

<p>Actividad 2.2: Promover las denuncias y el registro de los casos de maltrato de los hombres y mujeres mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de campañas de promoción de denuncias realizadas - Porcentaje de aumento en las denuncias de casos de maltrato 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de campañas de promoción de denuncias - Registros de denuncias de casos de maltrato 	<ul style="list-style-type: none"> - Las personas mayores y sus familias están informadas y dispuestas a denunciar los casos de maltrato
<p>Actividad 2.3: Intensificar la generación de conocimientos sobre la violencia contra las personas mayores por grupo de edad, sexo, territorio, etnia, y condición de discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de estudios o investigaciones realizadas sobre violencia contra las personas mayores - Porcentaje de políticas o programas que incorporan los conocimientos generados 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de estudios o investigaciones sobre violencia contra las personas mayores - Documentos de políticas o programas que incorporan los conocimientos generados 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una asignación presupuestaria adecuada para la realización de estudios o investigaciones sobre violencia contra las personas mayores
<p>Actividad 2.4: Brindar capacitación permanente al personal técnico que atiende a las víctimas de maltrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de capacitaciones realizadas para el personal técnico - Porcentaje del personal técnico que recibe capacitación permanente 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de capacitaciones para el personal técnico - Evaluaciones del desempeño del personal técnico 	<ul style="list-style-type: none"> - El personal técnico está motivado y comprometido con su capacitación permanente
<p>Actividad 2.5: Sensibilizar a los medios de comunicación para que realicen campañas de información y educación sobre el envejecimiento saludable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de medios de comunicación sensibilizados - Porcentaje de aumento en la cobertura mediática sobre envejecimiento saludable 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de sensibilización de medios de comunicación - Monitoreo de la cobertura mediática sobre envejecimiento saludable 	<ul style="list-style-type: none"> - Los medios de comunicación están dispuestos a colaborar y a realizar programas y campañas sobre envejecimiento saludable

<p>Actividad 2.6: Establecer alianzas con los medios de comunicación para la divulgación sostenida de las leyes y disposiciones legales existentes en beneficio de las personas mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de alianzas establecidas con medios de comunicación - Porcentaje de aumento en la divulgación de leyes y disposiciones legales en beneficio de las personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Convenios o acuerdos de alianza con medios de comunicación - Monitoreo de la divulgación de leyes y disposiciones legales en beneficio de las personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Los medios de comunicación están interesados en establecer alianzas para la divulgación de leyes y disposiciones legales en beneficio de las personas mayores
<p>Actividad 2.7: Incluir en los planes generales de educación el tema del envejecimiento y la vejez para resaltar los aportes, conocimientos y sabiduría de las personas mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de planes generales de educación que incluyen el tema del envejecimiento y la vejez - Porcentaje de estudiantes que reciben educación sobre envejecimiento y vejez 	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos de planes generales de educación que incluyen el tema del envejecimiento y la vejez - Informes de implementación de la educación sobre envejecimiento y vejez 	<ul style="list-style-type: none"> - Las autoridades educativas están comprometidas con la inclusión del tema del envejecimiento y la vejez en los planes generales de educación
<p>Actividad 2.8: Promover programas dirigidos a las nuevas generaciones para la transmisión de saberes ancestrales, historia nacional y/o regional con pertinencia cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas de transmisión de saberes ancestrales, historia nacional y/o regional implementados - Porcentaje de jóvenes que participan en los programas de transmisión de saberes ancestrales, historia nacional y/o regional 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de programas de transmisión de saberes ancestrales, historia nacional y/o regional - Informes de participación de jóvenes en los programas de transmisión de saberes ancestrales, historia nacional y/o regional 	<ul style="list-style-type: none"> - Las personas mayores están dispuestas a compartir sus saberes ancestrales, historia nacional y/o regional con las nuevas generaciones

<p>Actividad 2.9: Desarrollar programas deportivos que redunden en el bienestar físico, mental y social y la cultura del autocuidado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas de deportivos y de bienestar físico, mental y social y cultura del autocuidado desarrollados - Porcentaje de personas mayores que participan en los programas deportivos de bienestar físico, mental y social y cultura del autocuidado 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de programas deportivos y bienestar físico, mental y social y cultura del autocuidado - Informes de participación de personas mayores en los programas deportivos de bienestar físico, mental y social y cultura del autocuidado 	<ul style="list-style-type: none"> - Las personas mayores están motivadas y dispuestas a participar en los programas deportivos y de bienestar físico, mental y social y cultura del autocuidado
<p>Actividad 2.10: Fomentar hábitos y estilos de vida desde tempranas edades mediante actividades deportivas para mantener una vida saludable en la etapa de la vejez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de campañas de fomento del deporte, hábitos y estilos de vida saludables para la vejez realizadas - Porcentaje de personas mayores que adoptan hábitos y estilos de vida saludables 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de campañas de fomento del deporte y hábitos y estilos de vida saludables para la vejez - Encuestas sobre hábitos y estilos de vida de las personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Las personas mayores están dispuestas a adoptar hábitos y estilos de vida saludables a través de la práctica de deportes

<p>Actividad 2.11: Fortalecer y dar seguimiento a los programas culturales, artísticos, recreativos, turísticos, deportivos, de autocuidado y autorrealización con enfoque de prevención, para reducir la soledad y el aislamiento social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas culturales, artísticos, recreativos, turísticos, deportivos, autocuidado y autorrealización implementados - Porcentaje de personas mayores que participan en los programas culturales, artísticos, recreativos, turísticos, deportivos, autocuidado y autorrealización 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de programas culturales, artísticos, recreativos, turísticos, deportivos, autocuidado y autorrealización - Informes de participación de personas mayores en los programas culturales, artísticos, recreativos, turísticos, deportivos, autocuidado y autorrealización 	<p>I - Las instituciones y organizaciones involucradas cuentan con los recursos y la capacidad para implementar y dar seguimiento a los programas culturales, artísticos, recreativos, turísticos, deportivos, autocuidado y autorrealización</p>
<p>Actividad 2.13: Desarrollar y ejecutar campañas de prevención de trastornos visuales, auditivos, cognitivos y físicos que deriven en discapacidad o dependencia funcional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de campañas de prevención de trastornos visuales, auditivos, cognitivos y físicos desarrolladas y ejecutadas - Porcentaje de personas mayores alcanzadas por las campañas de prevención de trastornos visuales, auditivos, cognitivos y físicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de campañas de prevención de trastornos visuales, auditivos, cognitivos y físicos - Encuestas sobre conocimiento y prácticas de prevención de trastornos visuales, auditivos, cognitivos y físicos en personas mayores 	<p>- Existe una colaboración efectiva entre las instituciones de salud y las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo y ejecución de campañas de prevención de trastornos visuales, auditivos, cognitivos y físicos</p>

3. MATRIZ RESUMEN ENTORNOS, TRANSPORTE, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Objetivo 3: Adaptar los entornos, viviendas y medios de transporte a las necesidades de las personas mayores, garantizando su accesibilidad, seguridad y participación en la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de espacios públicos y viviendas adaptados a las necesidades de las personas mayores - Número de medios de transporte accesibles para las personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de inspección de espacios públicos y viviendas adaptadas - Registros de medios de transporte accesibles 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una asignación presupuestaria adecuada para la adaptación de entornos urbanos, viviendas y medios de transporte
<p>Actividad 3.1: Revisar la normativa actual y proponer modificaciones que garanticen la accesibilidad, la seguridad y el desplazamiento de las personas mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de normativas revisadas y modificadas - Porcentaje de mejora en la accesibilidad, seguridad y desplazamiento de las personas mayores tras la modificación de normativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de revisión y modificación de normativas - Encuestas sobre accesibilidad, seguridad y desplazamiento de las personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe voluntad política para revisar y modificar las normativas existentes

<p>Actividad 3.2: Verificar y/o habilitar el acceso de las personas mayores, en especial si cuentan con alguna discapacidad a edificaciones privadas y/o estatales, aceras, parques, plazas, veredas, cruces, escaleras, puentes, paradas de buses, semáforos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de edificaciones, aceras, parques, plazas, veredas, cruces, escaleras, puentes, paradas de buses y semáforos verificados y/o habilitados para el acceso de personas mayores - Porcentaje de personas mayores satisfechas con el acceso a edificaciones y espacios públicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de verificación y habilitación de acceso a edificaciones y espacios públicos - Encuestas de satisfacción de personas mayores sobre acceso a edificaciones y espacios públicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Las entidades responsables cuentan con los recursos y la capacidad para verificar y habilitar el acceso a edificaciones y espacios públicos
<p>Actividad 3.3: Garantizar que las nuevas edificaciones cumplan con las normativas de accesibilidad para personas mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de nuevas edificaciones que cumplen con las normativas de accesibilidad para personas mayores - Porcentaje de permisos de construcción que incluyen requisitos de accesibilidad para personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de inspección de nuevas edificaciones - Registros de permisos de construcción con requisitos de accesibilidad para personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Las entidades responsables de la aprobación de permisos de construcción hacen cumplir las normativas de accesibilidad para personas mayores
<p>Actividad 3.4: Fomentar la participación de las personas mayores en la planificación urbana, incorporando su punto de vista en la toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de mecanismos de participación de personas mayores en la planificación urbana implementados - Porcentaje de personas mayores que participan en los procesos de planificación urbana 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de mecanismos de participación de personas mayores en la planificación urbana - Informes de participación de personas mayores en los procesos de planificación urbana 	<ul style="list-style-type: none"> - Las autoridades locales están dispuestas a fomentar y considerar la participación de las personas mayores en la planificación urbana

<p>Actividad 3.5: Generar espacios de recreación y esparcimiento adaptados a las necesidades de las personas mayores, como parques, plazas y centros comunitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de espacios de recreación y esparcimiento adaptados a las necesidades de las personas mayores creados o mejorados - Porcentaje de personas mayores que utilizan regularmente los espacios de recreación y esparcimiento adaptados 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de creación o mejora de espacios de recreación y esparcimiento adaptados a las necesidades de las personas mayores - Encuestas sobre el uso de espacios de recreación y esparcimiento por parte de las personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una asignación presupuestaria adecuada para la creación o mejora de espacios de recreación y esparcimiento adaptados a las necesidades de las personas mayores
<p>Actividad 3.6: Promover la creación de viviendas accesibles, seguras y asequibles para las personas mayores, considerando sus necesidades específicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de viviendas accesibles, seguras y asequibles para personas mayores creadas - Porcentaje de personas mayores que acceden a viviendas accesibles, seguras y asequibles 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de creación de viviendas accesibles, seguras y asequibles para personas mayores - Informes de acceso de personas mayores a viviendas accesibles, seguras y asequibles 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una colaboración efectiva entre el sector público y privado para la creación de viviendas accesibles, seguras y asequibles para personas mayores
<p>Actividad 3.7: Implementar programas de adaptación y mejora de las viviendas existentes para garantizar su accesibilidad y seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas de adaptación y mejora de viviendas implementados - Porcentaje de viviendas de personas mayores adaptadas y mejoradas en términos de accesibilidad y seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de programas de adaptación y mejora de viviendas - Informes de inspección de viviendas adaptadas y mejoradas 	<ul style="list-style-type: none"> - Las personas mayores y sus familias están dispuestas a participar en los programas de adaptación y mejora de viviendas

<p>Actividad 3.8: Fiscalizar y monitorear que los medios de transporte públicos cumplan con lo establecido con las normativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de medios de transporte públicos accesibles y seguros para personas mayores - Porcentaje de personas mayores satisfechas con la accesibilidad y seguridad de los medios de transporte públicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de inspección de medios de transporte públicos accesibles y seguros para personas mayores - Encuestas de satisfacción de personas mayores sobre la accesibilidad y seguridad de los medios de transporte públicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Las empresas de transporte público están dispuestas a implementar adaptaciones físicas y tarifas preferenciales para personas mayores
<p>Actividad 3.9: Fomentar el uso de tecnologías asistidas y soluciones innovadoras para mejorar la movilidad y la independencia de las personas mayores en su entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas de fomento del uso de tecnologías asistida y soluciones innovadoras implementados - Porcentaje de personas mayores que utilizan tecnologías asistida y soluciones innovadoras para mejorar su movilidad e independencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de programas de fomento del uso de tecnologías asistida y soluciones innovadoras - Encuestas sobre el uso de tecnologías asistida y soluciones innovadoras por parte de las personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una oferta adecuada y asequible de tecnologías asistivas y soluciones innovadoras en el mercado
<p>Actividad 3.10: Promover la alfabetización digital y utilizar la tecnología para navegar con seguridad y aprovechar las herramientas digitales con eficacia, para beneficiar a la mayor parte de personas mayores interesadas en telemáticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Porcentaje de personas mayores interesadas en telemáticas que se inscriben y participan en los programas ofrecidos -Porcentaje de participantes que demuestran comprensión y aplicación de prácticas de seguridad en línea 	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación de las personas mayores que se inscriben y asisten a las sesiones de capacitación -Pruebas antes y después del programa para medir el progreso en el desarrollo de habilidades digitales 	<ul style="list-style-type: none"> -Los participantes tienen acceso a dispositivos tecnológicos (computadoras, tabletas, smartphones) y conexión a Internet para participar en los programas - Las personas mayores interesadas en telemáticas están motivadas para aprender y participar activamente en las sesiones de capacitación.

<p>Actividad 3.11: Mejorar el conocimiento sobre la utilidad y el funcionamiento de los dispositivos tecnológicos, mediante capacitaciones brindadas, especialmente en áreas rurales e indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Porcentaje de personas de áreas rurales e indígenas que se inscriban y asistan a las capacitaciones sobre el uso de dispositivos tecnológicos - Porcentaje de participantes que demuestran habilidades prácticas en el uso de dispositivos tecnológicos después de las capacitaciones 	<ul style="list-style-type: none"> -Registro de asistencia de personas de áreas rurales e indígenas a las sesiones de capacitación - Retroalimentación de los (as) participantes sobre su capacidad para aplicar lo aprendido en su vida cotidiana, recopilada a través de entrevistas y encuestas 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe acceso equitativo a las capacitaciones en áreas rurales e indígenas, ya sea a través de centros comunitarios, visitas a comunidades o programas móviles de educación - Las capacitaciones están adaptadas cultural y lingüísticamente para ser comprensibles y relevantes para las comunidades rurales e indígenas a las que se dirigen
<p>Actividad 3.12: Fomentar la creación de herramientas digitales o centros de innovación amigables para cerrar la brecha digital de las personas mayores</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Número de herramientas digitales desarrolladas específicamente para personas mayores - Porcentaje de personas mayores que participan activamente en actividades o programas ofrecidos en los centros de innovación 	<ul style="list-style-type: none"> -Registro de las herramientas digitales desarrolladas, incluyendo descripciones, características y accesibilidad para personas mayores - Recopilación de datos sobre el aumento en la adopción de tecnología por parte de personas mayores en áreas donde se implementan las herramientas digitales o se establecen los centros de innovación 	<ul style="list-style-type: none"> - Existen colaboraciones sólidas con instituciones gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y el sector privado para respaldar la creación y sostenibilidad de herramientas digitales y centros de innovación.
<p>Actividad 3.13: Sensibilizar y capacitar a los conductores y personal de transporte público sobre las necesidades y derechos de las personas mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de conductores y personal de transporte público sensibilizados y capacitados - Porcentaje de mejora en la atención y trato hacia las personas mayores en el transporte público 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de sensibilización y capacitación de conductores y personal de transporte público- Encuestas sobre la atención y trato hacia las personas mayores en el transporte público 	<ul style="list-style-type: none"> - Las empresas de transporte público están comprometidas con la sensibilización y capacitación de su personal en relación con las necesidades y derechos de las personas mayores

<p>Actividad 3.14: Promover la creación de redes comunitarias y vecinales que brinden apoyo y cuidado a las personas mayores en su entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de redes comunitarias y vecinales de apoyo a personas mayores creadas - Porcentaje de personas mayores que reciben apoyo y asistencia a través de redes comunitarias y vecinales 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de creación de redes comunitarias y vecinales de apoyo a personas mayores- Informes de apoyo y asistencia brindados a personas mayores a través de redes comunitarias y vecinales 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una participación activa de la comunidad en la creación y mantenimiento de redes de apoyo a personas mayores
<p>Actividad 3.15: Fortalecer la participación ciudadana y las organizaciones de las personas mayores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actividades comunitarias, culturales y de voluntariado que fomentan la participación de personas mayores - Porcentaje de personas mayores que participan en actividades comunitarias, culturales y de voluntariado 	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de actividades comunitarias, culturales y de voluntariado que fomentan la participación de personas mayores - Informes de participación de personas mayores en actividades comunitarias, culturales y de voluntariado 	<ul style="list-style-type: none"> - Las organizaciones comunitarias y culturales están dispuestas a fomentar y valorar la participación de las personas mayores
<p>Actividad 3.16: Desarrollar campañas de sensibilización y educación dirigidas a la comunidad en general sobre la importancia de crear entornos amigables y accesibles para las personas mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de campañas de sensibilización y educación sobre entornos amigables y accesibles para personas mayores desarrolladas - Porcentaje de la población alcanzada por las campañas de sensibilización y educación 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de campañas de sensibilización y educación sobre entornos amigables y accesibles para personas mayores - Encuestas sobre conocimiento y actitudes de la población en relación a los entornos amigables y accesibles para personas mayores 	<ul style="list-style-type: none"> - Existe una colaboración efectiva entre las instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación para el desarrollo de campañas de sensibilización y educación

<p>Actividad 3.17: Promover programas desde los espacios locales sobre prevención y manejo de situaciones ocasionadas por fenómenos naturales y antrópicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de la población que participa en los programas ofrecidos - Porcentaje de la población local que participa en los programas ofrecidos. 	<p>-Registro de asistencia de la población a los programas y actividades relacionadas con la prevención y manejo de desastres</p>	<p>- Población local tiene acceso a la información relevante sobre prevención y manejo de desastres, así como a los recursos necesarios para participar en los programas ofrecidos.</p>
<p>Actividad 3.18: Incentivar el desarrollo de programas sobre primeros auxilios, evacuación, manejo de crisis y stress post traumático ante crisis y desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Número de programas específicos sobre primeros auxilios, evacuación, manejo de crisis y estrés postraumático se han desarrollado e implementado -Porcentaje de la población objetivo que participa en los programas ofrecidos 	<p>-Registro de los programas creados, incluyendo contenido, duración y áreas cubiertas</p>	<p>- Población objetivo tiene acceso a la formación necesaria y a los recursos requeridos para participar en los programas y aplicar los conocimientos adquiridos.</p>

VI. GOBERNANZA

El MIDES tiene como misión ejercer la rectoría de la política social integral para beneficio de la población en el territorio nacional y, en especial, de los grupos de interés prioritario, la prestación de servicios de calidad y oportunos, y el fomento del capital social; bajo la perspectiva de ciclo de vida, protección de derechos humanos y desarrollo sostenible, que contribuya a erradicar la pobreza y disminuir la desigualdad e inequidad.

Corresponde a la CNAM articular, dar seguimiento y evaluar los planes y programas destinados a las personas mayores de manera transitoria hasta que se cree el Instituto de Adulto Mayor, a la que se le traspasará esta competencia. Entre sus funciones corresponde:

1. Convocará a los diferentes sectores para la construcción de alianzas con instituciones, ONG y nuevos socios.
2. Realizará el diseño y puesta en marcha de contenidos programáticos para la implementación de la política, y establecerá el sistema de indicadores.
3. Elaborará los formatos y la periodicidad para la entrega de los reportes e informes de avance.
4. Gestionará la asistencia técnica y fuentes de financiamiento para el desarrollo de programas y proyectos.
5. Articulará y colaborará con las instituciones en el marco de sus competencias, para la definición de sus roles y responsabilidades.
6. Promoverá el desarrollo de programas y proyectos locales con la participación de las personas mayores en todas las etapas del proyecto.
7. Incorporará al Consejo Nacional Asesor de Personas Mayores en los procesos de planificación, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos.
8. Convocará a la academia y las organizaciones científicas y sociedad civil, para contribuir en la ejecución y evaluación de los programas y proyectos.
9. Propondrá iniciativas legislativas encaminadas al desarrollo de la política.
10. Elaborará el informe anual de cumplimiento de los indicadores de la política, a partir de los informes y reportes suministrados por los actores clave, involucrados en su implementación, monitoreo y evaluación.

11. Apoyará la rendición de cuentas que se tengan que dar a través de las medidas implementadas, contenidas en los informes nacionales e internacionales, de las cuales el país es signatario.

VII. IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO

A. DIFUSIÓN

La etapa de difusión tiene como propósito la divulgación y difusión de los contenidos de política en todos los niveles, con el fin de sensibilizar y movilizar a las personas mayores y a los actores involucrados en la implementación de las acciones propuestas.

B. FINANCIACIÓN

Corresponde a las entidades del orden nacional, provincial, comarcal, municipal y local destinar recursos para el financiamiento de las acciones contempladas en la Política Pública, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

El seguimiento a la ejecución de dichos recursos deberá incluir, entre otros, criterios que permitan evaluar la eficiencia del gasto, de modo que los presupuestos anuales se ajusten progresivamente a las necesidades específicas de los objetivos.

C. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo y seguimiento de la Política Pública a Favor de las Personas Mayores en Panamá, incluye:

- Construcción de una línea de base de la situación de las personas mayores en los tres ejes de la política.
- Producción de datos provenientes de registros administrativos desagregados por edad, sexo y territorios.
- Recopilación, producción y diseminación de información estadística desagregada por sexo, edad y territorios por el INEC u otras fuentes secundarias.
- Elaboración de informes trimestrales, semestrales, anuales
- Evaluación del resultado de la política a seis años del inicio de la implementación

BIBLIOGRAFÍA

- Alianza de Mujeres de Panamá (2024) VI Pacto Mujeres, Desarrollo e Igualdad, 2024-2029 [en línea] <https://www.calameo.com>
- Departamento de Afiliación de las diferentes agencias de la Caja de Seguro Social. (2022) <https://www.datosabiertos.gob.pa/dataset/css-cuadro-de-la-poblacion-prottegida-por-la-css-segun-clase-anos-2020-2022>
- Gobierno Nacional de la República de Panamá. (2023). Tercer Informe Voluntario de los ODS "Panamá Avanza para no Dejar a Nadie Atrás" [en línea] en <https://www.gabinetesocial.gob.pa>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2010). Consultado en XI Censo de Población y Vivienda de Panamá. <https://www.inec.gob.pa/panbin>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2010) XI Censo de Población y Vivienda de Panamá. [en línea] <https://www.inec.gob.pa/panbin/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2023) XII Censo de Población y Vivienda de Panamá. [en línea] <https://www.inec.gob.pa/panbin/RpWebEngine.exe/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2023) Resultados finales básicos del XII Censo de Población y Vivienda de Panamá. [en línea] <https://www.inec.gob.pa/publicaciones>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2014) Boletín 17. Estimaciones y proyecciones. Tablas abreviadas de vida de la población en la República, provincia y comarca indígena, por sexo: años 2000-2030 [en línea] <https://www.inec.gob.pa/publicaciones>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2020) Pacto Bicentenario "Cerrando Brechas", [en línea] <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/pa/UNDP-PA-Pacto-Bicentenario-Informe-Nacional.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (2015) World Report on Aging and Health, WT 104, [en línea] <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/186463/9789240694811>
- Organización Mundial de la Salud (2016) Acción multisectorial para un envejecimiento saludable basado en el ciclo de vida, A69/17 [en línea] https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_17-sp.pdf
- Organización Panamericana de la Salud. Esperanza de vida y carga de la enfermedad en las personas mayores de la Región de las Américas. Washington, DC: OPS; 2023. Disponible en: <https://doi.org/10.37774/9789275326718>
- Secretaría Técnica del Gabinete Social, Gobierno Nacional de la República de Panamá (2018) Primer Informe Nacional de avances en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, [en línea] en <https://consensomontevideo.cepal.org/es/documentos/informe-nacional-de-panama-2018>

ANEXOS

Anexo 1: Leyes, período 2009 - 2024

Ley 44 de 4 de agosto de 2009, "Que crea el Programa Especial de Asistencia Económica para adultos mayores de setenta años o más o más sin jubilación, ni pensión".

Ley 15 de 1 de septiembre de 2014, "Que modifica la ley 86 de 2010, sobre el programa B/. 120.00 a los 70, y amplía la cobertura del programa a los adultos mayores de 65 años".

Ley 36 de 2 de agosto de 2016, "Que establece la normativa para la protección integral de los derechos de personas adultas mayores", siendo la primera normativa de protección integral a la población adulta mayor a nivel nacional; la misma recoge una serie de derechos, beneficios y obligaciones para entidades gubernamentales y no gubernamentales para garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos para esta población en la Constitución Nacional de la República de Panamá.

Ley 7 de 14 de febrero de 2018, "Que adopta medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios", consistentes en conductas de hostigamiento, discriminación en el ámbito laboral, educativo, comunitario y cualquier otro por edad, género y grupo étnico.

Ley 89 de 28 de junio de 2019, "Que crea una bonificación extraordinaria, única y uniforme para los jubilados del Estado y los pensionados de la Caja del Seguro Social".

Ley 114 de 18 de noviembre de 2019, "Que Crea el Plan de Acción para Mejorar la Salud y Dicta otras Disposiciones para Establecer el Impuesto Selectivo al Consumo de Bebidas Azucaradas y los Criterios para su Uso".

Ley 149 de 24 de abril de 2020, "Que modifica la Ley 36 de 2016, sobre la protección integral de los derechos de las personas mayores y adiciona disposiciones al Código Penal".

Ley 228 de 23 de junio de 2021, "Que crea el Programa Casa de Día para las Personas Adultas Mayores".

Ley 260 de 3 de diciembre de 2021, "Que crea el Programa de Atención Médica Integral Domiciliaria para Personas con Discapacidad Severa".

Ley 431 de 25 de abril de 2024, "Que crea el Sistema Nacional de Cuidados".

Anexo 2: Decretos Ejecutivos, período 2019-2024

Decreto 100, de 8 de junio de 2017, "Que reglamenta la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas para prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el código penal para tipificar el feminicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer".

Decreto Ejecutivo 182 de 8 de junio de 2018, "Que aprueba el formulario denominado Informe de Notificación por Sospecha de violencia relacionada a delitos contra el Orden Jurídico Familiar, Integra Personal, Libertad Sexual, Adulto Mayor y Género".

Decreto Ejecutivo 175 de 27 de mayo de 2019, "Que crea la Comisión Técnica Nacional para la Promoción del Envejecimiento Saludable, en el marco del Año del Envejecimiento Saludable".

Decreto Ejecutivo 238 de 23 de junio de 2021 "Que adopta disposiciones para la creación y reglamentación de los Centros de Atención Integral para las Personas Mayores".

Decreto Ejecutivo 4 de 28 de junio de 2023, "Que adopta el Plan Nacional a Favor de las Personas Mayores 2022-2025".

Anexo 3: Resoluciones, período 2016 - 2024

Resolución 44 de 14 de noviembre de 2016, por medio de la cual se establecen los mecanismos de la clasificación y recertificación de los beneficiarios o potenciales beneficiarios de los Programas de Transferencias Monetaria Condicionada como personas en pobreza o pobreza extrema, y se incorporan los Manuales Operativos respectivos".

Resolución 18/OAL/DI/18 de 15 de octubre de 2018, mediante el cual se instituye el Informe Nacional sobre la Situación de la Mujer en Panamá, denominado Clara González.

Resolución 20/DG/DDHE/2018 de 15 de octubre de 2018, mediante el cual se instituye en el Instituto Nacional de la Mujer el Programa Tú Puedes Mujer.

Resolución 280 de 26 de mayo de 2021, que reactiva el seguimiento a la Ley 38 de 10 de julio de 2001; y aprueba el formulario para detectar y denunciar los posibles casos de violencia y maltrato dentro de las instalaciones del MIDES y remitir a la autoridad competente.

Resolución 541 de 23 de septiembre de 2021, que aprueba la Guía para la Detección, Atención, Referencia y Seguimiento por Sospecha de Violencia o Maltrato.

Resolución 193 de 17 de abril de 2023, que adopta el Manual de Procedimientos para la Creación, Reglamentación, Supervisión y Cumplimiento de los Estándares de Calidad en los Centros de Atención Integral para Personas Mayores, regulados por el Instituto Nacional del Adulto Mayor.

Resolución 237 de 18 de mayo de 2023, que adopta el Protocolo de Atención Integral a Personas Mayores con Niveles de Dependencia en los Centros de Atención Integral para Personas Mayores, regulados por el Instituto Nacional del Adulto Mayor.

GLOSARIO

ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA: Todas aquellas ligadas a la supervivencia y condición humana, así como a las necesidades básicas de cada individuo, como la alimentación, el aseo, el control de esfínteres, la movilidad personal, el sueño y el descanso.

ASOCIACIONES DE ADULTOS MAYORES: Agrupaciones integradas por personas adultas mayores, con personería jurídica conforme a la ley.

AUTONOMÍA: Capacidad de tomar decisiones y ejercerlas acerca de cómo vivir y desarrollar las actividades y necesidades básicas de la vida diaria, contemplando los apoyos que se puedan requerir de otras personas.

CUIDADOS: Acciones de atención, asistencia y el apoyo que requieren las personas en situación de dependencia en las diferentes etapas de su ciclo de vida para realizar actividades de la vida diaria, que les permitan alcanzar el mayor grado de autonomía posible y lograr su bienestar.

DERECHOS HUMANOS: Son todas aquellas prerrogativas inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

DERECHO AL CUIDADO: El derecho a recibir la atención, asistencia y apoyo que necesitan para desenvolver sus vidas con el mayor grado posible de autonomía y con bienestar; el derecho a cuidar en condiciones de calidad e igualdad, en un marco de corresponsabilidad social, y el derecho al autocuidado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES: Normas jurídicas que protegen a las personas adultas mayores, colocándolas en un plano de igualdad.

DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL: Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa.

DEPENDENCIA: Estado por el cual las personas requieren de apoyo o asistencia para realizar actividades de la vida diaria, sean estas básicas, instrumentales o avanzadas. La valoración del nivel de dependencia de las personas para realizar actividades de la vida diaria se determina mediante la aplicación de un instrumento de medición de la dependencia o reglamentarse oportunamente por la secretaria nacional de discapacidad.

ECONOMÍA PLATEADA: Es aquella parte de la economía global vinculada al cambio demográfico producido por el envejecimiento de la población cuyo enfoque se centra en las necesidades y demandas de los adultos mayores. Aglutina a sectores diversos como la salud, la banca, el transporte, la energía, la vivienda, las telecomunicaciones, el ocio y el turismo, entre otros.

ENVEJECIMIENTO: Proceso de cambios graduales irreversibles en el organismo y en la estructura del ser humano como resultado del paso del tiempo.

HOGAR SUSTITUTO: Centro u hogar distinto al domicilio familiar donde vive la persona adulta mayor de forma transitoria o permanente.

INTERGENERACIONALIDAD: Participación de personas de distintas generaciones, que contribuyen al reconocimiento y respeto de los derechos humanos de sus integrantes especialmente de las personas adultas mayores.

INCLUSIÓN SOCIAL: Se refiere al proceso de garantizar que todas las personas, independientemente de su origen, sexo, identidad de género, orientación sexual, etnia, religión o discapacidad, tengan acceso a los recursos, servicios y oportunidades que necesitan para participar plenamente en la sociedad.



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

 **Dirección:** Urbanización los Angeles, calle 63 , arriba de Bolívar international

 **Télefonos:** 500-6141/42

 **E-mail:** padrinoempresariopma@cableonda.net
padrinoempresariocoordinacion@cableonda.net

Ciudad de Panamá
Edificio Plaza Edison, 4to. Piso
Ave. Ricardo J. Alfaro
Central telefónica: 500-6000
www.mides.gob.pa